

DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra
Subsecretaría
Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de INGENIEROS D. Rafael Cortada León, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, pase "Al servicio de otros Ministerios", con residencia en la segunda división orgánica, por haber sido nombrado ingeniero afecto a la división Hidráulica del Sur de España, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Ascendido a teniente coronel el comandante de INFANTERÍA D. Juan Huertas Topete, con destino en la Comandancia Militar de Ceuta, este Ministerio ha resuelto se anuncie a concurso dicha vacante, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 20 de octubre de 1931 (D. O. núm. 235). Los comandantes de la misma Arma aspirantes a ella, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, teniendo en cuenta lo que preceptúa

la orden de 5 de octubre del citado año (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CUERPO DE INVALIDOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de dar cumplimiento a cuanto se dispone en la ley de extinción del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES de 15 de septiembre del año actual (D. O. núm. 221), en lo que afecta a las bases transitorias de la misma, por este Ministerio se ha resuelto que en los expedientes que se ordenen instruir por las correspondientes divisiones orgánicas en virtud de instancias de los interesados que se hayan inutilizado después del 21 de julio de 1931, fecha de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927, además de la certificación del grado de inutilidad, copia de filiación, declaraciones de testigos, hojas clínicas y cuantos documentos o trámites se considere necesarios, se concretarán las circunstancias justificadas que concurren en cada caso para su clasificación dentro de la base tercera de la ley ya citada, y para que, previo el dictamen del auditor, y una vez recibidos en este Departamento, por este Ministerio se dé cumplimiento a cuanto dispone la base quinta al hacer la propuesta al de Hacienda para el señalamiento de la pensión de retiro que corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el destino al Centro de Movilización y Reserva núm. 3 del comandante de INFANTERÍA D. Eduardo Alvarez Rementería, conferido por orden de 29 de

septiembre próximo pasado (D. O. número 232), continuando el mismo en su anterior destino de la Caja recluta núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Intervenitor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de INFANTERÍA, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 3, Diego Ruiz Morales, solicitando pasar a continuar sus servicios a uno de los batallones de Cazadores de Africa de guarnición en Melilla, este Ministerio ha resuelto que el citado cabo pase destinado al batallón de Cazadores de Africa núm. 4, con arreglo a la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de INFANTERÍA, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 3, Federico Sánchez Manzana, solicitando pasar a continuar sus servicios a uno de los batallones de Africa de la Zona de Melilla, este Ministerio ha resuelto que el mencionado cabo pase destinado al batallón de Cazadores de Africa núm. 4, con arreglo a la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, ha resuelto conceder al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que principia con el capitán de fragata D. Francisco Jiménez Pidal, y termina con el teniente de INFANTERÍA de Marina D. Benito Domingo Carballeira, las condecoraciones de la referida Orden que a cada uno se le asigna; en las que disfrutarán la antigüedad que también se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo general

Capitán de fragata, activo, D. Francisco Jiménez Pidal, placa, con antigüedad de 14 de julio de 1932. Cursó la documentación la Base Naval de Cádiz.

Otro, activo, D. Valentín Fuentes López, placa, con antigüedad de 28 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Hermenegildo Franco Salgado Araujo, placa, con antigüedad de 22 de enero de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Manuel Medina Morris, placa, con antigüedad de 25 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Coronel, activo, D. Miguel López González, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. José Martínez Ayala, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel, activo, D. Jerónimo Martínez Martínez, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Manuel Otero Brage, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Federico Vidal Doggio, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Rafael Ortega Villergas, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, retirado, D. Arsenio Díaz Arias Salgado, placa, con antigüedad de 23 de julio de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, retirado, D. Antonio Calero Gómez, placa, con antigüedad de 10 de marzo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Benito Domingo Carballeira, cruz, con antigüedad de 8 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, ha resuelto conceder al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de ESTADO MAYOR, retirado D. Manuel Fernández Loaysa Reguera, y termina con el teniente de Inválidos Militares D. Pedro Rodríguez Pérez, las condecoraciones de la referida Orden que a cada uno se indica, en las que disfrutarán la antigüedad que también se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Fernández Loaysa Reguera, placa, con antigüedad de 30 de junio de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Saturnino González Badía, placa, con antigüedad de 23 de junio de 1932. Cursó la documentación el Tercio.

Comandante, activo, D. Pedro Alfonso Galdós, placa, con antigüedad de 8 de junio de 1932. Cursó la documentación la Caja recluta de Vitoria.

Otro, retirado, D. Rafael Martínez Gómez, placa, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. Gerardo Muñoz Palencia, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, retirado, D. Ildefonso Pérez Peral, placa, con antigüedad de 15 de marzo de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. Julio Recio Andreu, placa, con antigüedad de 4 de junio de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Otro, retirado, D. Carlos Hervella Zobel, placa, con antigüedad de 4 de enero de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. Alejandro Quiruga Codina, placa, con antigüedad de 16 de junio de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, retirado, D. Eugenio Quile Vicente, placa, con antigüedad de 4 de febrero de 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Capitán, retirado, D. José Campuzano Ros, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Otro, retirado, D. José Zaragoza Hernández, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. Lorenzo Vannell Bover, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Otro, retirado, D. Camilo Beneito Pastor, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Otro, retirado, D. Pelayo Pola de la Cruz, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. Manuel Miret Bonell, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, retirado, D. Antonio Martí Pérez, placa, con antigüedad de 16 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Comandante, activo, D. Antonio Ferrero Navarro, cruz, con antigüedad de 30 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la primera Inspección general del Ejército.

Otro, retirado, D. Fidelio Torres Anglés, cruz, con antigüedad de 10 de octubre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, activo, D. Rafael Martínez Estévez, cruz, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la Escuadra núm. 1.

Capitán, retirado, D. Adriano Campano Giraldo, cruz, con antigüedad de 5 de febrero de 1932. Cursó la documentación la 15 división.

Otro, retirado, D. Luis Algudí Zalvidea, cruz, con antigüedad de 15 de julio de 1930. Cursó la documentación la octava división.

Otro, retirado, D. Juan Pérez Basilio, cruz, con antigüedad de 14 de junio de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. José Rincón González, cruz, con antigüedad de 20 de octubre de 1931. Cursó la documentación la quinta división.

Otro, retirado, D. Enrique Pintos Bazán, cruz, con antigüedad de 2 de mayo de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Caballería

Comandante, retirado, D. Eugenio Labrador Luna, placa, con antigüedad de 8 de mayo de 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, activo, D. José Legorburu Domínguez, placa, con antigüedad de 8 de febrero de 1931. Cursó la documentación el Jefe de Tropas de Aviación Militar.

Capitán, retirado, D. Jaime de Olea Bestart, cruz, con antigüedad de marzo de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, activo, D. José Cabro Jiménez, cruz, con antigüedad de 12 de febrero de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Teniente, retirado, D. Germán Esñeira Ruiz, cruz, con antigüedad de 19 de julio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. José Murcia Fernández Mera, cruz, con antigüedad de 11 de julio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Artillería

Comandante, retirado, D. Leónides Iermoso López, placa, con antigüedad de 23 de abril de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, activo, D. Santiago Revilla Jala, cruz, con antigüedad de 23 de mayo de 1930. Cursó la documentación la séptima brigada de Artillería.

Teniente, retirado, D. Luciano Mucicio Esteban, cruz, con antigüedad de 20 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, activo, D. Julio Antón Andrés, cruz, con antigüedad de 16 de mayo de 1932. Cursó la documentación el 12 regimiento de Artillería ligera.

Capitán, activo, D. Alejandro Arias Salgado Cubas, cruz, con antigüedad de 28 de febrero de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Aviación.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Ceballos Díaz de la Guardia, placa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, activo, D. Carmelo Urruti Castejón, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación el batallón de Ingenieros de Tetuán.

Teniente, retirado, D. José Riquelme Arenas, cruz, con antigüedad de 6 de octubre de 1931. Cursó la documentación el batallón de Ingenieros de Tetuán.

Intendencia

Comandante, activo, D. Manuel Rodríguez de Mondelo Redondo, placa, con antigüedad de 20 de marzo de 1932. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 3.

Sanidad Militar

Teniente coronel, activo, D. Miguel Parrilla Baamonde, placa, con antigüedad de 1 de mayo de 1929. Cursó la documentación la octava división.

Comandante, retirado, D. Manuel Garriga Rivero, cruz, con antigüedad de 5 de junio de 1930. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, activo, D. Juan Arzidone

Guijarro, cruz, con antigüedad de 15 de junio de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Otro, activo, D. Estanislao Cabanes Badosa, cruz, con antigüedad de 7 de agosto de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Otro, retirado, D. Ignacio Bofill Combellas, cruz, con antigüedad de 12 de julio de 1930. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, activo, D. Jaime Prat Solé, cruz, con antigüedad de 5 de abril de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, activo, D. Felipe Pérez Alvarez, cruz, con antigüedad de 15 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, activo, D. Carlos Pérez Serra, cruz, con antigüedad de 2 de abril de 1930. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, activo, D. Tomás López Mata, cruz, con antigüedad de 3 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, retirado, D. Juan Pomar Taboada, cruz, con antigüedad de 20 de abril de 1931. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, activo, D. Domingo Sierra Bustamante, cruz, con antigüedad de 24 de abril de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la sexta división.

Farmacia

Subinspector de segunda, activo, D. Félix Ruiz Garrido Saucedo, placa, con antigüedad de 10 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército.

Mayor, activo, D. Eliseo Gutiérrez Alamo García, cruz, con antigüedad de 6 de marzo de 1929. Cursó la documentación el Servicio de Circunscripción de Melilla.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Genaro Conde Bujón, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación el 16.º Tercio.

Otro, activo, D. Modesto de Lara Molina, placa, con antigüedad de 4 de abril de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Carabineros

Teniente coronel, activo, D. Toribio Crespo Puertas, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la II Subinspección.

Otro, activo, D. Juan Cabello Martínez Espinosa, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la 12 Subinspección.

Alfárez, activo, D. José Cabrera Romay, cruz, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de Estepona.

Eclesiástico

Capellán mayor, retirado, D. Julián Díaz-Valdepareas García-Sierra, placa, con antigüedad de 16 de marzo de 1930. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. José Montañés Sánchez, cruz, con antigüedad de 30 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la cuarta división.

Inválidos

Capitán, D. Alberto Fernández de Toro Sánchez, cruz, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia general.

Teniente, D. Pedro Rodríguez Pérez, cruz, con antigüedad de 9 de junio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de general.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, concede al personal de los distintos Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Juan Altube Fernández, y termina con el capitán de la Guardia Civil D. Angel Valcárcel Bosque, las condecoraciones de la referida Orden que a cada uno se le señala, en las que disfrutará la antigüedad que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sanidad Militar

Comandante, activo, D. Juan Altube Fernández, cruz, con antigüedad de 7 de enero de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la segunda división.

Otro, activo, D. Alfonso Areces Matilla, cruz, con antigüedad de 16 de julio de 1928. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la segunda división.

Otro, activo, D. Manuel Bastos Ansart, cruz, con antigüedad de 13 de marzo de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda división.

Otro, activo, D. Gustavo Martínez Manrique, cruz, con antigüedad de 7 de septiembre de 1930. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima división.

Capitán, activo, D. Marcelo Ber-

diela Tabar, cruz, con antigüedad de 25 de marzo de 1931. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad de la segunda Inspección general del Ejército.

Teniente, activo, D. Simón Jiménez López, cruz, con antigüedad de 31 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Sanidad.

Otro, activo, D. Isidro Martín Castaño, cruz, con antigüedad de 24 de marzo de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Farmacéutica

Farmacéutico mayor, retirado, don Luis Benito Campomar, cruz, con antigüedad de 4 de octubre de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, D. José Planells Pérez, cruz, con antigüedad de 20 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la primera división.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Francisco Arcos Fajardo, placa, con antigüedad de 29 de junio de 1932. Cursó la documentación el 13.º Tercio.

Capitán, activo, D. Fernando Monasterio Bustos, cruz, con antigüedad de 8 de abril de 1932. Cursó la documentación el sexto Tercio.

Otro, activo, D. Emilio López Carrillo, cruz, con antigüedad de 2 de abril de 1932. Cursó la documentación el 28.º Tercio.

Otro, activo, D. Angel Valcárcel López, cruz, con antigüedad de 11 de enero de 1931. Cursó la documentación el 27.º Tercio.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se rectifique la relación inserta a continuación de la circular de 21 del mes próximo pasado (D. O. número 226), por la que se conceden condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, en el sentido de que el empleo que le corresponde a D. Ricardo Fortún Covarrubias y a D. Servando Marenco Reja, ambos del Cuerpo de Intervención Militar, es el de Comisario de segunda en activo, y no el de comandante, como por error se consignaba, quedando subsistentes los demás extremos de la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se rectifique la relación inserta a continuación de la orden circular de 22 del mes próximo pasado (D. O. número 202), por la que se concedían condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, en el sentido de que el Arma a que pertenece el teniente coronel retirado don Alfredo Zuricalday de Otaola Arana, es la de Artillería y no la de Caballería como por error se consignaba en la referida disposición, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 49 y 50 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660) y circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23), este Ministerio ha resuelto acceder a las peticiones formuladas por el personal que se cita a continuación, otorgándoles las acumulaciones de cruces que a cada uno se señala, con la pensión mensual que también se le fija.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, tercera, sexta y séptima divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Subayudante de Infantería con destino en el regimiento del Arma núm. 6, don Enrique Pérez Martínez, acumulación de tres cruces del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 20 de marzo de 1914, 18 de noviembre de 1916 y 23 de septiembre de 1922, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Subayudante de Infantería con destino en el regimiento del Arma núm. 25, don Antonio Maderal Sánchez, acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 16 de octubre de 1923, 19 de noviembre de 1924, 26 de junio de 1925 y 2 de febrero de 1927, con la pensión mensual de 7,50 pesetas.

Subayudante de Infantería con destino en el batallón de Montaña núm. 1, don José Camacho Alcalá, acumulación de tres cruces del Mérito Militar concedidas por órdenes de 15 de octubre de 1913, 25 de abril de 1914 y 16 de enero de 1925, con la pensión mensual de cinco pesetas, no agrupándose la que le fué concedida en 22 de enero de 1915 por su condición de pensionada.

Brigada de Sanidad Militar con destino en la Comandancia de la Circunscripción Oriental (Melilla), D. Jesús

Alfonso Boil, acumulación de tres cruces del Mérito Militar concedidas por órdenes de 2 de diciembre de 1920, 17 de junio de 1921 y 16 de octubre de 1923, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Brigada de Ingenieros con destino en el batallón de Tetuán, D. Manuel de Ariza Vázquez, acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar rojas, concedidas por órdenes de 30 de septiembre de 1914, 10 de agosto de 1915, 23 de septiembre de 1922 y 16 de enero de 1923, con la pensión mensual de 7,50 pesetas.

Brigada de Artillería con destino en el regimiento Pesado, núm. 3, D. Emiliano Macaya Mendoza, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 11 de enero de 1920, 27 de marzo de 1922 y 16 de agosto de 1924, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Brigada de Infantería con destino en la Caja de Murcia núm. 24, D. José Gómez García, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 22 de enero y 7 de junio de 1915 y 27 de septiembre de 1923, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Sargento de Artillería con destino en el Parque divisionario núm. 7, Angel Fernández Romero, acumulación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 30 de diciembre de 1920, 23 de septiembre de 1922, 16 de enero de 1923 y 9 de enero de 1925, con la pensión mensual de 7,50 pesetas.

Sargento de Artillería con destino en la Plana Mayor de la primera Brigada del Arma, Honorato Cantero Iglesias, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 2 de septiembre y 19 de noviembre de 1924, y 9 de enero de 1925, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Sargento de Artillería con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, Marcos Fernández Tena, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 23 de septiembre de 1922, 16 de enero de 1923 y 16 de agosto de 1924, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Sargento de Caballería con destino en el regimiento del Arma núm. 3, Agustín Delicado Medina, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 27 de septiembre de 1923, 2 de septiembre de 1924 y 9 de enero de 1925, con la pensión mensual de cinco pesetas, no acumulándose la que se le otorgó por orden de 26 de noviembre de 1926 por estar fuera del tiempo y condiciones que fija la circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23).

Auxiliar de Oficinas de segunda clase del personal de Artillería con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Lupicino de la Torre Parraza, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 22 de enero de 1915, 18 de noviembre de 1916 y 2 de diciembre de 1920, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Ajustador de Artillería con destino en la Comandancia de Ceuta, José Rejano Quevedo, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas

por órdenes de 26 de septiembre de 1912, 23 de septiembre de 1922 y 18 de enero de 1923, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Legionario, Crisanto Rodríguez Rodríguez, una acumulación de tres cruces rojas concedidas por órdenes de 23 de septiembre de 1922, 16 de octubre de 1923 y 2 de septiembre de 1924, con la pensión mensual de cinco pesetas.

El mismo legionario, Crisanto Rodríguez Rodríguez, otra acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 19 de noviembre de 1924, 9 de enero y 18 de abril de 1925, esta última por hechos correspondientes al octavo período de operaciones, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Legionario, Antonio Morillo Amat, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 23 de septiembre de 1922, 16 de octubre de 1923 y 18 de abril de 1925, esta última por el octavo período de operaciones, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de esa división, de fecha 9 del corriente mes, participando haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día 2 del mismo mes y en residencia en Valladolid, al maestro silleroguardianero-bastero, con destino en el regimiento ligero de ARTILLERÍA núm. 11, D. Juan García Fuentes Rodríguez, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

Azaña

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien resolver que la relación de vacantes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES anunciada por la circular de 3 del actual (D. O. núm. 237), quede ampliada en una vacante de oficial existente en la Caja recluta núm. 10, y otra del mismo empleo en la Comandancia Militar de Las Palmas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

OPORTUNIDAD DE DESTINOS

SUBLEASAS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar, este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el tribunal de subasta celebrada por el Servicio de AVIACION para adquisición de tres omnibus, a favor de la Sociedad La Hispano Suiza por un importe de 75.000 pesetas, quedando obligado el adjudicatario a que los obreros que emplee en la ejecución de este Servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités Paritarios o por los contratos de normas de trabajo que rijan en la industria, según determina el final del artículo 30 del reglamento de Contratación del Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12). Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

Azaña

Señor...

OPORTUNIDAD DE DESTINOS Y SUBLEASAS

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante y dos de capitán, profesores en la Sección Escuela de la Escuela de Equitación Militar, este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los de los indicados empleos y Arma de Caballería que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determinan las órdenes circulares de 5 de octubre de 1931 y 24 de agosto último (D. O. números 204 y 202, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de ARTILLERÍA, en la Sección de Tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, sin derecho a gratificación de profesorado, este Ministerio ha resuelto anunciar el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determinan las órdenes circulares de 5 de octu-

bre del pasado año y 24 de agosto último (D. O. números 206 y 202, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a los Servicios técnicos (Laboratorio) de Aviación Militar, al comandante de ARTILLERÍA, piloto y observador de aeroplano, D. José Martín-Montalvo y Gurza, con destino en los Servicios de Material e Instrucción de Aviación, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 del pasado mes (D. O. núm. 214).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a la Oficina de mando de la Jefatura de Aviación al comandante de INGENIEROS, piloto y observador de aeroplano, don Rafael Lorente Sala, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 del pasado mes (D. O. núm. 214).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a la Escuela Central de Gimnasia, como profesor, al capitán de INFANTERÍA, D. José Bádenas Padilla, con destino actualmente en la Sección de Contabilidad de la tercera división, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 24 de agosto último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica, Director de la Escuela Central de Gimnasia, e Interventor general de Guerra.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

EXCMO. SR.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación, que empieza con D. José Sánchez Fernández y termina con Alfredo Yébenes, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el art. 26 de la orden circular 14 diciembre 1930 (D. O. número 284)

Alférezes de complemento

D. José Sánchez Fernández, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 898, expedida el 20 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. José Sánchez Fernández, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 830, expedida el 25 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Antonio Hurtado Tovar, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 456, expedida el 13 de junio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Hurtado Tovar, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 558, expedida el 22 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Comprendidos en el art. 448 del reglamento de Reclutamiento

D. Vicente Bertolín Barreira, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 4311, expedida el 28 de octubre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jesús Padullés Tarragó, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 575, expedida el 25 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Comprendido en la orden circular 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Recluta

Santiago Martínez Rodríguez, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 2095, expedida el 14 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Por haberle sido concedida reducción de la cuota satisfecha

Soldado

Enrique Roca Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 4340, expedida el 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Comprendidos en la orden circular 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Reclutas

Francisco Mur Castán, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago núm. 261, expedida el 9 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Máximo Jesús Cuello Borau, de la Caja recluta núm. 38. Carta de pago núm. 403, expedida el 11 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

José María Sánchez Murillo, de la Caja recluta núm. 5. Carta de pago núm. 680, expedida el 29 de septiembre de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

José María Sánchez Murillo, de la Caja recluta núm. 5. Carta de pago núm. 443, expedida el 24 de enero de 1928 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Lorenzo Fraga Padín, de la Caja recluta núm. 53. Carta de pago número 620, expedida el 20 de julio de 1925 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Lorenzo Fraga Padín, de la Caja recluta núm. 53. Carta de pago número 961, expedida el 20 de julio de 1926 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Alfredo Yébenes Díaz-Oliver, de la Caja recluta núm. 3. Carta de pago núm. 441, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfredo Yébenes Díaz-Oliver, de la Caja recluta núm. 3. Carta de pago núm. 777, expedida el 15 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—

AZAÑA.

ESCALAFONES

Circular. EXCMO. SR.: Vista la propuesta de rectificación para su colocación en la escala de tenientes de ARTILLERÍA, formulada por la Academia de Artillería e Ingenieros a favor de los de este empleo D. Carlos García Rivera y D. Manuel de Montalvo García-Camba, en virtud de haberles sido anulada en su expediente personal una nota de tercer grado, que les fué impuesta siendo alumnos de dicho Centro, este Ministerio ha resuelto que los citados oficiales figuren en el escalafón de su clase en el orden siguiente: D. Carlos García Rivera entre D. Ernesto Fernández Marrero y D. José Peraza Sánchez de León, y D. Manuel de Montalvo García-Camba entre D. Salvador Maura Huguet y D. Miguel Carlos Roca de Villar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

GRATIFICACIONES

EXCMO. SR.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Aviación Militar, por este Ministerio se ha resuelto conceder la gratificación de profesorado e industria a los oficiales de dicha Arma que se expresan en la siguiente relación, los cuales tienen derecho a ella en virtud de lo que dispone el artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926, percibiéndolas desde las fechas que se indican con cargo al capítulo 33, artículo primero, "Gratificaciones especiales de Aerostación y Aviación", de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Jefe de Aviación Militar e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

De Profesorado

A partir de 1 del actual

Capitán, D. Mariano de la Iglesia Sierra.

Teniente, D. Emilio Jiménez Ugarte.

De Industria

A partir de 1 de septiembre último

Capitán, D. Gonzalo González González.

Capitán, D. José Paró Montes.

A partir de 1 de julio último

Capitán, D. José Servet López Altamirano.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—

AZAÑA.

REVISTA ANUAL

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar pasar la revista anual a los sujetos al servicio militar, este Ministerio ha tenido a bien disponer que los jefes de Cuerpo activo y demás organismos militares que sean obligados a pasar la revista anual, haciéndolo constar en sus cartillas militares a todos cuantos individuos

se presenten ante ellos, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren y el Cuerpo a que pertenezcan, habilitando para ello horas compatibles con la jornada de trabajo los días laborables y de nueve a trece horas los festivos.

Los Jefes de los organismos ante quienes pasen la revista anual, remitirán en la primera quincena de ene-

ro a los de los Cuerpos o unidades a que pertenezcan, una relación nominal de los revistados, ajustada al formulario que a continuación se inserta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

FORMULARIO QUE SE CITA

Año..... **REVISTA ANUAL** ARMA (O CUERPO).....(1)

(2)

Relación de las pasadas por clases y soldados pertenecientes al

Reemplazos	Clases	Nombres	Ultima residencia oficial		Observaciones
			Ayuntamiento	Provincia	
					(3)

(1) Se especificará el Arma o Cuerpo a que pertenecen los comprendidos en la misma relación.

(2) El regimiento, unidad o Centro a que estén afectos los interesados.

(3) En esta casilla se anotarán los que no hayan servido, con las palabras "prórrogas de primera clase", "Sin instrucción" o "Servicios auxiliares".

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

Estado Mayor Central

Sección de Organización y Movilización

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la "Sección del Sahara", creada por orden circular de 22 de abril de 1930 (D. O. núm. 92), y afecta a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, esté, en lo sucesivo, constituida con el número de soldados necesarios para completar los efectivos que a la segunda señala la orden circular de 28 de marzo de 1932 (apéndice núm. 2 a la Colección Legislativa del año actual), en lugar de los 28 fijados en la orden circular de 30 de julio de 1928 (D. O. núm. 166), que queda subsistente en cuanto afecta a la procedencia del personal que ha de integrar la referida Sección.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

YOR D. Luis de Madariaga Espinosa, agregado militar a la Embajada de la República en Santiago de Chile y Legaciones en Bolivia, Méjico y Ecuador, para que se traslade a Quito (Ecuador) en visita oficial y durante ella se verifique el acto de la entrega de la bandera española donada al Batallón "España"; concediendo derecho a dicho jefe a percibir, además de los emolumentos que por su empleo y destino le corresponde, las dietas reglamentarias y los viáticos correspondientes a los viajes de ida y regreso, siendo cargo esta comisión al capítulo 33, artículo segundo de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

Centro de Estudios Superiores Militares

CURSOS DE PREPARACION DE CORONELES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia del aumento dispuesto por circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 232) del número de coroneles que han de asistir al Cur-

so de preparación para el ascenso, ordenado por circular de 15 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 194), por este Ministerio se ha dispuesto sean rectificadas las normas octava y 10 de esta última disposición en el sentido de que el General de la primera división orgánica ordenará que sean dos ómnibus automóviles de 24 plazas, en lugar de uno, los que han de quedar a disposición del Centro de Estudios Superiores Militares durante toda la duración del curso, y que sea de cien mil pesetas, en lugar de ochenta mil pesetas, la cantidad que, con cargo a los capítulos y artículo del vigente presupuesto allí citados, se libren por el momento a la Pagaduría Central del Ministerio de la Guerra, y con la que se sufragarán todas las atenciones del curso relativas al presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Información e Historia

COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir una comisión del servicio de veinte días de duración al teniente coronel de ESTADO MA-

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la conceptualización de los coroneles que sigan los cursos de preparación para el ascenso, se haga en lo sucesivo con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Durante los ciclos de conferencias y estudios teórico-prácticos que se desarrollen en los diversos Cen-

tros que colaboran en el período preparatorio del curso de coroneles, se efectuarán por dichos coroneles, y con la frecuencia posible, ejercicios escritos que versen sobre algún punto concreto de las materias que hubieran sido objeto de la enseñanza, y se resolverán asimismo temas tácticos relativos a la actuación de las unidades superiores de las Armas. Dichos ejercicios y temas tácticos, una vez resueltos y firmados por los ejecutantes, se remitirán inmediatamente, en sobre cerrado y lacrado, al General Director del Centro de Estudios Superiores Militares. De modo análogo se procederá con los temas resueltos por los coroneles durante el período de ejecución.

Seguidamente, y por los Generales que componen la Junta de Vocales de dicho Centro, se procederá a la concepción de los expresados ejercicios, expresándose las referidas concepciones en una relación nominal que será suscrita por el General vocal secretario con el conforme del General Director.

2.ª A cada ejercicio o trabajo se le asignará una nota numérica comprendida entre cero y diez. Los ejercicios colectivos se conceptuarán con una misma nota para todos los que hayan intervenido en cada grupo; si alguno de los que forman éstos formulara voto particular, se le conceptuará por éste.

3.ª A las referidas notas de concepción se les afectarán los siguientes coeficientes:

Uno para los ejercicios colectivos.

Dos para los ejercicios escritos y temas tácticos individuales del período preparatorio.

Tres para los temas tácticos individuales del período de ejecución.

4.ª Terminado el curso, y en el plazo de un mes, se procederá por el Centro de Estudios Superiores Militares a la concepción final de los coroneles que componen el curso. Esta concepción final se tendrá dividiendo la suma de los productos de cada nota por su coeficiente; por la suma de estos últimos y la calificación resultante, será la concepción definitiva, que se traducirá del modo siguiente:

De cero a cinco exclusive, no apto.

De cinco a ocho exclusive, apto.

De ocho a diez, mucho.

5.ª Terminada la concepción definitiva, se levantará acta, a la que se unirán duplicadas relaciones nominales por Arma o Cuerpo y por orden de concepción de los coroneles que hayan sido calificados, con expresión de sus concepciones definitivas. Dichas acta y relaciones, que deberán ir suscritas por todo el personal de Generales que componen el Centro de Estudios Superiores Militares, se elevarán directamente, con urgencia y en sobre cerrado y lacrado, al Ministro de la Guerra.

6.ª Aprobadas por el Ministro, se comunicarán las mencionadas concepciones a las correspondientes autoridades militares, para conoci-

miento de los interesados y su anotación en las respectivas hojas de servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el General Director de la Escuela Superior de Guerra, Vocal del Centro de Estudios Superiores Militares, y de acuerdo con el informe del General Director de este último Centro, por este Ministerio se ha resuelto ampliar el número de auxiliares del Centro de Estudios Superiores Militares con un jefe de ESTADO MAYOR de la Escuela Superior de Guerra, cuya designación se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de creación del Centro de Estudios Superiores Militares de 21 de julio de 1931 (D. O. núm. 162).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Abastecimientos y Servicios

MATERIAL DE GUERRA

Circular. Con el fin de fijar la dotación de armamento, municiones y material de todas clases de que deben disponer los Cuerpos y organismos a quienes se refieren las plantillas de personal y ganado fijadas en orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 74) y publicadas en el Apéndice número 1 a la *Colección Legislativa* del año actual, durante el tiempo de paz, para sus prácticas de instrucción y servicios de guarnición, este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

1.º El armamento individual por Armas y Cuerpos será el que a continuación se expresa:

Infantería

a) Pistola: Los suboficiales y personal auxiliar y contratado, como picadores, armeros, practicantes, etc., y maestros de banda con asimilación de suboficial.

b) Pistola y machete modelo 1907: Los tambores, tiradores y primeros proveedores de fusil ametrallador y de ametralladoras, cañones y morteros, carreros, ciclistas, motoristas, conductores de automóvil, telemetristas, practicantes de unidades tácticas, camilleros, sirvientes de los lanzallamas, radiotelegrafistas y obreros fillados.

c) Pistola, mosquetón y machete modelo 1913: El personal de las uni-

dades de Carros ligeros de combate que forman los equipos de éstos, camiones plataforma y automóviles, excepto los radiotelegrafistas.

d) Mosquetón y machete modelo 1913: Cornetas; jefes, segundos, terceros y cuartos proveedores del fusil ametrallador; personal de las Secciones de transmisiones, de obreros y explosivos y el de ametralladoras cañones y morteros, excepto los que usan pistola; ordenanzas de plazas montadas; tropa de los Cuarteles generales y Planas Mayores de Inspecciones generales, divisiones, brigadas, medias brigadas y Comandancias militares; personal del batallón ciclista, excepto los granaderos de fusil o comprendidos en apartados anteriores; y personal de Carros de combate que no tenga señalado otro armamento.

e) Fusil y machete modelo 1913: Todos los demás.

f) Sable de suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

g) Sable modelo 1879: Los sargentos, maestros de banda y cabos de cornetas y tambores.

h) Machete modelo 1881: Músicos y gastadores; estos últimos, además del fusil y machete modelo 1913.

Caballería

a) Pistola: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación; personal auxiliar y contratado; tiradores y primeros proveedores de ametralladoras y fusil ametrallador; radiotelegrafistas; camilleros; practicantes; carreros; jefe, conductor y sirviente de coche-arma (auto ametralladoras cañones); motoristas y ciclistas. Todos estos, además, machete modelo 1907.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de los escuadrones de sable y personal del pelotón de armas automáticas.

c) Sable Puerto Seguro, modelo 1918: Personal de tropa montado.

d) Sable Puerto Seguro modelo suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

Artillería

a) Pistola: Obreros; conductores; automovilistas; suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Plazas montadas e individuos a pie (no sirvientes).

c) Sable de suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

d) Sable modelo 1895: Plazas montadas y sargentos a pie de los Cuerpos montados.

e) Sable modelo 1879: Sargentos de los Cuerpos a pie.

f) Machete modelo 1907: Conductores de ganado, obreros y sirvientes.

Ingenieros

a) Fusil y machete modelo 1913: Sargentos, cabos y soldados a pie.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de Cuerpos montados;

individuos de banda, excepto tambores; y conductores de ganado a pie.

c) Pistola: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación; tambores; auxiliares de taller; personal contratado; obreros; conductores automovilistas; carreros; motoristas; camilleros; practicantes; y personal de unidades radio-automóvil.

d) Sable de suboficial: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

e) Sable modelo Puerto Seguro: Sargentos, cabos e individuos montados.

f) Sable modelo 1897: Sargentos a pie y cabos de banda a pie.

g) Machete modelo 1907: Tambores; obreros; conductores automovilistas; carreros; motoristas; practicantes; camilleros y personal de unidades radioautomóvil.

h) Machete modelo 1891: Músicos y gastadores. Estos, además del armamento que les corresponda.

Intendencia

a) Pistola: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación; personal auxiliar y contratado; y el que sirve las unidades automóviles.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de compañía a pie y sirvientes de montada y de montaña.

c) Sable de suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

d) Sable modelo 1879: Los sargentos de unidades que no son montadas.

e) Sable modelo Puerto Seguro: Personal de tropa plazas montadas.

f) Machete modelo 1907: Conductores de ganado y demás personal no dotado de mosquetón.

Sanidad

a) Pistola: Suboficiales y personal contratado.

b) Pistola y machete modelo 1907: Conductores automovilistas.

c) Mosquetón y machete modelo 1913: El resto del personal.

d) Sable de suboficial: Los suboficiales.

e) Sable modelo 1897: Sargentos a pie.

f) Sable modelo Puerto Seguro: Plazas montadas.

Veterinaria

a) Pistola: Suboficiales, personal auxiliar y todo el personal de la Sección móvil de evacuación de la división de Caballería.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de las ocho secciones móviles de evacuación de las divisiones orgánicas y brigadas de Montaña.

c) Sable de suboficial: Los suboficiales.

d) Sable modelo 1879: Sargentos a pie.

e) Sable modelo Puerto Seguro: Plazas montadas.

2.º Se refiere la asimilación de suboficial, dada a los maestros de banda en el detalle por Armas y Cuerpos al asignarles armamento, a la del antiguo empleo de suboficial que conserven los que estén en posesión de él en la actualidad.

3.º La dotación permanente de armamento, municiones y material de todas clases de los Cuerpos y unidades, se ajustará a los siguientes estados.

4.º En el estado núm. 2 quedará sin efecto la dotación correspondiente al grupo de Infantería de Manresa, por haberse convertido en batallón de Ametralladoras núm. 4, según orden circular de 20 de septiembre último (D. O. número 224); así como el material del mismo Grupo a que hace referencia el estado núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

NOTA.—Los estados que se citan en la anterior disposición acompañan al presente número con paginación independiente.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del recibo que entregará por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que se haya llegado a su poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número e pliego del día..... 2,25 pesetas
 Número e pliego atrasado..... 2,50 " "
 Programas..... 5,00 "

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	21,00
	Extranjero.....	27,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	42,00
	Extranjero.....	54,00

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	1,50
	Extranjero.....	2,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	3,00
	Extranjero.....	4,00

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	17,50
	Extranjero.....	23,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00
	Extranjero.....	45,00

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días si en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera página y los pliegos de Colección al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.
 Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. En 1922 a la fecha a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.
 Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas; Años 1921 a la fecha.
 Números sueltos correspondientes a los años 1922 a la fecha a 2,25 pesetas más.

COLECCION LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.
 Años 1881, 1884, 1885, 1897, 1899, 1900, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas más.
 Pliegos sueltos, de varios años, a 2,50 pesetas más.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al Señor Administrador del DIARIO OFICIAL del MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,50 pesetas línea al día del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten e abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Ministerio de la Guerra

Dotación

de

**Armamento, Municiones y Material
del Ejército de la Península**

ajustada a las plantillas de personal y ganado
publicadas en el Apéndice núm. 1 de la Colección
Legislativa del año actual



Aprobada por orden circular de 24 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 238).

DOTACION DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y MATERIAL DEL EJERCITO DE LA PENINSULA

INDICE GENERAL

	<i>Estado núm.</i>		<i>Estado núm.</i>		<i>Estado núm.</i>
Dotación de armamento y municiones de las unidades elementales y regimiento de Infantería... ..	1	terial de un regimiento de Artillería ligera... ..	11	Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Transmisiones... ..	23
Idem de armamento y municiones de los batallones de Montaña, batallón de Ametralladoras y Grupo de Infantería (Manresa)... ..	2	Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Montaña... ..	12	Idem de armamento, municiones y material del regimiento de Aerostación... ..	24
Idem de armamento y municiones del batallón de Infantería ciclista... ..	3	Idem de armamento, municiones y material de un regimiento a caballo... ..	13	Idem de armamento, municiones y material del regimiento de Ferrocarriles... ..	25
Idem de armamento, municiones y material especial de un regimiento de Carros ligeros de combate... ..	4	Idem de armamento, municiones y material de un regimiento de Artillería pesada... ..	14	Idem de armamento, municiones y material del batallón de Pontoneros... ..	26
Idem de material de las unidades de Infantería... ..	5	Idem de armamento, municiones y material de un Grupo de Defensa contra aeronaves... ..	15	Idem de armamento, municiones y material del Grupo de Alumbrado e Iluminación... ..	27
Idem de armamento y municiones de las Inspecciones generales del Ejército, Cuarteles generales divisionarios, Comandancias militares y Planas Mayores y diversos Centros... ..	6	Idem de armamento, municiones y material de los Grupos de Información... ..	16	Idem de armamento, municiones y material del Parque Central de Automóviles... ..	28
Idem de material de Inspecciones generales, Cuarteles generales y Planas Mayores... ..	7	Idem de armamento, municiones y material de un Parque divisionario... ..	17	Idem de armamento, municiones y material de los Grupos mixtos de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria... ..	29
Idem de armamento y municiones del regimiento de Caballería... ..	8	Idem de armamento, municiones y material de los Grupos mixtos de Artillería... ..	18	Idem de armamento, municiones y material de las tropas de Intendencia... ..	30
Idem de material del regimiento de Caballería... ..	9	Idem de armamento y municiones de los regimientos de Artillería de Costa... ..	19	Idem de armamento y municiones de la primera y segunda Comandancias de Sanidad Militar, Baleares y Canarias... ..	31
Idem de armamento, municiones y material del Grupo de Ametralladoras-Cañones... ..	10	Idem de armamento, municiones y material del batallón divisionario de Zapadores... ..	21	Idem de material de todas clases de las fuerzas de Sanidad Militar de Península, Baleares y Canarias... ..	32
Idem de armamento, municiones y material de un regimiento de Zapadores... ..	22	Idem de armamento, municiones y material de un Grupo mixto de Zapadores... ..	22	Idem de armamento, municiones y material de los Servicios veterinarios... ..	33

Dotación de armamento y municiones de las unidades elementales y regimiento de Infantería.

UNIDADES	ARMAMENTO													
	Armas de fuego					Armas blancas								
	Fusiles	Mosquetones	Pistolas	Fusil ametrallador	Ametralladoras	Cañones de Infantería	Morteros (1)	Lanzallamas	Machete modelo 1881	Machete modelo 1907	Machete modelo 1913			
Primera sección de fusileros ...	26	9	5	2					1	1	35	1		
Segunda sección de fusileros ...	27	9	4	2					2	2	30	1		
Compañía de fusileros granaderos.—P. M. ...	14	1	5						1		15	4		
Dos secciones ...	53	18	9	4					1	3	71	8		
Total ...	67	19	14	4					2	3	86	12		
Primera sección de ametralladoras ...		22	9		4				1	3	22	8		
Segunda sección de ametralladoras ...		23	8		4					4	23	8		
Compañía de ametralladoras.—P. M. ...		15	4						1		15	3		
Doz secciones (8 máq.) ...		45	17						1	7	45	16		
Total ...		60	21		8				2	7	60	19		
Sección de máquinas de acompañamiento con un cañón y un mortero ...		23	5			1	1		1	1	23	4		
Sección de transmisiones ...		4	4						1		4	3		
Batallón en armas														
Plana Mayor ...	7	3	5								10	2	4	
Cuatro compañías de fusileros	268	70	56	16					8	12	314	45		
Una compañía de ametralladoras		60	21		8				2	5	69	19		
Sección de máquinas de acompañamiento ...		23	5			1	1		1	1	23	4		
Sección de transmisiones ...		4	4						1		4	3		
Total del batallón ...	275	165	91	16	8	1	1		12	22	411	76	4	
Regimiento de 2 batallones en armas														
Plana Mayor ...	5	2	9						4	1	7	15		
Música ...													25	
Sección de destinos ...	35	1	4						3		39			
Sección de transmisiones ...		14	1						1		14			
Sección de obreros y explosivos		13	3						2		13	2		

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

UNIDADES	ARMAMENTO												
	Armas de fuego					Armas blancas							
	Fusiles	Mosquetones	Pistolas	Fusil ametrallador	Ametralladoras	Cañones de Infantería	Morteros (1)	Lanzallamas	Machete modelo 1881	Machete modelo 1907	Machete modelo 1913	Sables modelo 1879	Sables modelo de suboficial
Primer batallón ...	275	166	91	16	8	1	1		12	22	441	76	4
Segundo batallón ...	275	166	91	16	8	1	1		12	22	441	76	4
Tren de cuerpo ...		36	11								36	11	
Suma ...	593	398	210	32	16	2	2	2	33	45	951	167	33
Aumento para un tercer batallón ...	275	166	91	16	8	1	1		12	22	441	76	4
Suma ...	868	564	361	48	24	3	3	2	45	67	1.432	243	37
Aumento del 25 por 100 reglamentario ...	217	141	75								358		
TOTAL DEL REGIMIENTO ...	1.085	705	376	48	24	3	3	2	45	67	1.790	243	37

UNIDADES	MUNICIONES DE TODAS CLASES												
	Cartuchos de guerra	Cartuchos de instrucción	Cartuchos de pistola	Granadas de mano de ofensiva	Granadas de mano de defensiva	Granadas de fusil de guerra	Granadas de cañón	Granadas de mortero	Cartuchos de baja traza para lanzallamas	Cartuchos de infantería para lanzallamas	Granadas fumígenas	Granadas incendiarias	Gasolina, litros
Primera sección de fusileros ...	9.115	175	250	150	50	100				100			
Segunda sección de fusileros ...	9.270	180	200	150	50	100				100			
Compañía de fusileros granaderos.—P. M. ...	2.235	75	250										
Dos secciones ...	18.385	355	450	300	100	200				200			
Total ...	20.625	430	700	500	100	200				200			

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

UNIDADES	MUNICIONES DE TODAS CLASES												
	Cartuchos de guerra	Cartuchos de instrucción	Cartuchos de pistola	Granadas de mano de ofensiva	Granadas de mano de defensiva	Granadas de fusil, de guerra	Granadas de cañón	Granadas de mortero	Cartuchos de bala trazadora	Cartuchos de inflamación para lanzallamas	Granadas fumígenas	Granadas incendiarias	Gasolina, litros
Primera sección de ametralladoras	23.030	110	450						400				
Segunda sección de ametralladoras	23.095	115	400						400				
Compañía de ametralladoras P. M.	975	75	200										
Dos secciones (8 máq.)	46.125	225	850						800				
Total	47.100	300	1.050						800				
Sección de máquinas de acompañamiento con un cañón y un mortero	1.495	115	250			100	100						
Sección de transmisiones	240	20	106										
Batallón en armas													
Plana Mayor	1.280	50	250										
Cuatro compañías de fusileros	52.480	1.720	2.800	1.200	400	800			800				
Una compañía de ametralladoras	47.100	300	1.050						800				
Sección de máquinas de acompañamiento	1.495	115	250			100	100						
Sección de transmisiones	260	20	200										
Total del batallón	132.615	2.205	4.550	1.200	400	800	100	100	1.600				
Regimiento de 2 batallones en armas													
Plana Mayor	905	35	450										
Música													
Sección de destinos	5.955	195	200										
Sección de transmisiones	910	70	50										
Sección de obreros y explosivos	845	65	150						50	400	200	300	
Primer batallón	132.615	2.205	4.550	1.200	400	800	100	100	1.600				
Segundo batallón	132.615	2.205	4.550	1.200	400	800	100	100	1.600				
Tren de cuerpo	2.340	180	550										
Suma	270.185	4.955	10.500	2.400	800	1.600	200	200	3.200	50	400	200	300
Aumento para un tercer batallón	132.615	2.205	4.550	1.200	400	800	100	100	1.600				
Suma	402.800	7.160	15.050	3.600	1.200	2.400	300	300	4.800	50	400	200	300
Aumento del 25 por 100 reglamentario	42.800	1.790	3.750										
TOTAL DEL REGIMIENTO	445.600	8.950	18.800	3.600	1.200	2.400	300	300	4.800	50	400	200	300

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.
 (B) Las granadas de cañón estarán en la proporción de un 50 por 100 de metralla y el resto rompedoras.

Dotación de armamento y municiones de los batallones de Montaña, batallón de Ametralladoras y grupo de Infantería (Manresa).

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO						ARMAS BLANCAS					
	Fusiles	Mosquetes	Pistolas	Fusil ametrallador	Cañones	Morteros (1)	Lanzallamas	Sable de subfusil	Sable mod. 1879	Machete mod. 1913	Machete mod. 1881	
Batallón de Montaña												
Plana Mayor	10	3	7					2	1	13	1	4
Charanga												20
Sección de destinos	22		3					3		22		
Sección de obreros y explosivos			13	3			2	1		13	2	
Sección de transmisiones			7	1				1		7		
Sección de guías	15		1					1		15		
Cuatro compañías de fusileros a dos secciones en armas	268	76	52	16				8	12	344	44	
Una compañía de Ametralladoras (ocho máq.)		60	21		8			2	7	60	19	
Sección de máquinas de acompañamiento (un cañón y un mortero)		23	5			1	1	1	1	23	4	
Tren de Cuerpo		59	1						1	59	1	
Suma	315	241	94	16	8	1	1	2	19	22	556	71
Aumento del 25 por 100 reglamentario	79	61	23							140		
TOTAL DEL BATALLON DE MONTAÑA	394	302	117	16	8	1	1	2	19	22	796	71
Batallón de Ametralladoras												
Plana Mayor	9	3	10					2	1	12	2	4
Sección de destinos	22	1	3					3		23		
Compañía de fusiles (dos secciones)	67	19	13	4				2	3	86	11	
Una compañía de Ametralladoras (dos secciones)		60	21		8			2	7	60	19	
Dos compañías de igual composición		120	42		16			4	14	120	38	
Sección de transmisiones		7	1					1		7		
Tren de batallón		6	6							6	6	
Suma	97	216	96	4	24			14	25	314	76	4
Aumento del 25 por 100 reglamentario	25	54	24							79		
TOTAL PARA EL BATALLON DE AMETRALLADORAS	123	270	120	4	24			14	25	393	76	4

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C. de 80

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO				ARMAS BLANCAS								
	Fusiles	Mosquetones	Ishtohs	Fusil ametrallador	Ametralladoras	Cañones	Morteros (1)	Lanzallamas	Sable de suboficial	Machete mod. 1881	Machete mod. 1907	Machete mod. 1913	Sable mod. 1879
Grupo de Infantería (Manresa)													
Plana Mayor	7	4	5	>	>	>	>	>	1	2	11	3	>
Compañía de fusileros granaderos (dos secciones)	67	19	14	4	>	>	>	>	2	3	86	12	>
Compañía de Ametralladoras (ocho máquinas)	>	60	21	>	8	>	>	>	2	7	60	19	>
Suma	74	83	40	4	8	>	>	>	5	12	157	34	>
Aumento del 25 por 100 regimentario	19	21	10	>	>	>	>	>	>	>	40	>	>
TOTAL DEL GRUPO DE INFANTERÍA	93	104	50	4	8	>	>	>	5	12	197	34	>

UNIDADES	MUNICIONES DE TODAS CLASES										
	De guerra	De instrucción	De pistola	Granadas de ofensiva	Granadas de defensiva	Granada de fusil, de guerra	Granadas de cañón	Granadas de mortero	Cartuchos de bala trazadora	Cartuchos de infamación para lanzallamas	Gasolina, litros
Batallón de Montaña											
Plana Mayor	1.745	65	350	>	>	>	>	>	>	>	>
Charanga	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sección de destinos	8.410	110	150	>	>	>	>	>	>	>	>
Sección de obreros y explosivos	845	65	150	>	>	>	>	>	50	400	200 300
Sección de transmisiones	455	35	50	>	>	>	>	>	>	>	>
Sección de guías	2.325	75	50	>	>	>	>	>	>	>	>
Cuatro compañías de fusileros a dos secciones en armas	82.480	1.720	2.600	1.200	400	800	>	800	>	>	>
Una compañía de Ametralladoras (ocho máq.)	47.100	300	1.050	>	>	>	>	500	>	>	>
Sección de máquinas de acompañamiento (un cañón y un mortero)	1.495	115	250	>	>	(B)	100	100	>	>	>

UNIDADES	MUNICIONES DE TODAS CLASES										
	De guerra	De instrucción	De pistola	Granadas de ofensiva	Granadas de defensiva	Granada de fusil, de guerra	Granadas de cañón	Granadas de mortero	Cartuchos de bala trazadora	Cartuchos de infamación para lanzallamas	Gasolina, litros
Batallón de Ametralladoras											
Plana Mayor	1.590	60	500	>	>	>	>	>	>	>	>
Sección de destinos	3.475	115	150	>	>	>	>	>	>	>	>
Compañía de fusiles (dos secciones)	20.620	430	650	300	100	200	>	>	200	>	>
Una compañía de Ametralladoras (dos secciones)	47.100	300	1.050	>	>	>	>	>	800	>	>
Dos compañías de igual composición	94.200	600	2.100	>	>	>	>	>	1.600	>	>
Sección de transmisiones	455	35	80	>	>	>	>	>	>	>	>
Tren de batallón	390	30	300	>	>	>	>	>	>	>	>
Suma	167.830	1.570	4.800	300	100	200	>	>	2.600	>	>
Aumento del 25 por 100 regimentario	7.385	395	1.200	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL PARA EL BATALLÓN DE AMETRALLADORAS	175.215	1.965	7.150	300	100	200	>	>	2.600	>	>
Grupo de Infantería (Manresa)											
Plana Mayor	1.345	55	250	>	>	>	>	>	>	>	>
Compañía de fusileros granaderos (dos secciones)	20.620	430	700	300	100	200	>	>	200	>	>
Compañía de Ametralladoras (ocho máquinas)	47.100	300	1.050	>	>	>	>	>	800	>	>
Suma	69.065	785	2.000	300	100	200	>	>	1.000	>	>
Aumento del 25 por 100 regimentario	4.310	200	500	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DEL GRUPO DE INFANTERÍA	73.375	985	2.850	300	100	200	>	>	1.000	>	>

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

(B) Las granadas de cañón estarán en la proporción de un 50 por 100 de metralla y el resto rompedoras.

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

Dotación de armamento y municiones del batallón de Infantería ciclista

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO				ARMAS BLANCAS			
	Fusiles	Mosquetones	Pistolas	Ametralladoras	Sable de suboficial	Sable mol. 1879	Machete mol. 1913	Machete mol. 1907
Plana Mayor...	6	10	»	»	3	1	6	4
Sección de destinos...	19	3	»	»	3	»	19	»
Compañía de fusiles (dos secciones)...	74	13	4	»	2	3	78	11
Compañías de fusiles (tres secciones)...	6	107	17	6	2	5	113	15
Tres compañías de fusiles de igual composición...	18	321	81	18	6	15	339	45
Compañía de Ametralladoras...	»	40	28	»	8	2	40	26
Dos compañías Ametralladoras de igual composición...	»	80	56	»	16	4	80	52
Tren de batallón...	»	3	2	»	»	»	3	2
Suma...	28	650	180	28	24	45	678	155
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	7	162	43	»	»	»	169	»
TOTAL DEL BATALLON CICLISTA...	35	812	223	28	24	45	847	155

UNIDADES	MUNICIONES DE TODAS CLASES					
	Cartuchos de guerra	Cartuchos de instrucción	Cartuchos de pistola	Granadas de mano de ofensiva	Granadas de mano de guerra	Cartuchos de bala trazadora
Plana Mayor...	390	30	500	»	»	»
Sección de destinos...	1 235	95	150	»	»	»
Compañía de fusiles (dos secciones)...	14 430	39	650	300	100	200
Compañía de fusiles (tres secciones)...	21 385	565	850	450	150	800
Tres compañías de fusiles de igual composición...	64 155	1 605	2 550	1 350	450	900
Compañía de Ametralladoras...	45 800	200	1 400	»	»	800
Dos compañías Ametralladoras de igual composición...	91 600	400	2 800	»	»	1 600
Tren de batallón...	195	15	100	»	»	»
Suma...	239 190	3 390	9 000	2 100	700	1 400
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	11 615	845	2 150	»	»	»
TOTAL DEL BATALLON CICLISTA...	250 805	4 235	13 000	2 100	700	1 400

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.
 Nota.—Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

Dotación de armamento, municiones y material especial de un regimiento de Carros ligeros de combate.

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES		
	Armas de fuego		Armas blancas				Cartuchos de guerra.....	Cartuchos de instrucción.....	Cartuchos de pistola.....
	Maquetones	Pistolas	Sable de suboficial.....	Sable mod. 1899.....	Machete mod. 1913.....	Machete mod. 1907.....			
<i>Un regimiento de dos batallones</i>									
Plana Mayor.....	15	16	6	2	15	3	975	75	800
Sección de destinos.....	25	3	3	»	25	»	1,625	125	150
Sumas	40	19	9	2	40	3	2,600	200	950
<i>Un batallón de dos compañías de primer escalón</i>									
Plana Mayor.....	14	12	2	»	14	3	910	70	600
<i>Compañía primer escalón</i>									
Plana Mayor.....	21	14	1	»	21	7	1,365	105	700
Dos secciones del primer escalón.....	28	29	1	8	28	»	1,820	140	1,450
Una ídem del segundo ídem.....	21	21	1	6	21	»	1,365	105	1,050
Una ídem de transporte.....	18	15	»	»	18	»	1,170	90	750
Suma la compañía	88	79	3	14	88	7	5,720	440	3,950
Otra compañía de igual composición.....	88	79	3	14	88	7	5,720	440	3,950
Total del batallón.....	190	170	8	28	190	17	12,350	950	8,500
Otro batallón de igual composición.....	190	170	8	28	190	17	12,350	950	8,500
Suma el regimiento.....	420	359	25	58	420	37	27,300	2,100	17,950
Aumento del 25 por 100 reglamentario.....	105	89	»	»	105	»	6,825	525	4,450
TOTAL DEL REGIMIENTO.	525	448	25	58	525	87	34,125	2,625	24,250

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

UNIDADES	MATERIAL ESPECIAL									
	Carros de T. S. H. y de mando	Carros ligeros de combate.....	Cañones plataformas.....	Camionetas	Coches de mando.....	Camión aljibe.....	Motocicletas	Camión gasolina.....	Cocinas rodadas.....	Camiones taller.....
<i>Un regimiento de dos batallones</i>										
Plana Mayor.....	1	»	»	2	1	»	1	»	»	»
Sección de destinos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sumas	1	»	»	2	1	»	1	»	»	»
<i>Un batallón de dos compañías de primer escalón</i>										
Plana Mayor.....	1	»	»	»	1	»	1	»	»	1
<i>Compañía primer escalón</i>										
Plana Mayor.....	1	»	»	2	1	»	»	»	»	»
Dos secciones del primer escalón.....	»	10	»	»	»	»	2	»	»	»
Una ídem del segundo ídem.....	»	5	»	»	»	1	1	1	»	»
Una ídem de transporte.....	»	»	8	»	»	»	»	»	1	»
Suma la compañía	1	15	8	2	1	1	3	1	1	»
Otra compañía de igual composición.....	1	15	8	2	1	1	3	1	1	»
Total del batallón.....	3	30	16	4	3	2	7	2	2	1
Otro batallón de igual composición.....	3	30	16	4	3	2	7	2	2	1
Suma el regimiento.....	7	60	32	10	7	4	15	4	4	2
Aumento del 25 por 100 reglamentario.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DEL REGIMIENTO.	7	60	32	10	7	4	15	4	4	2

Observación: El armamento y municiones de los carros se determinará cuando se declare el modelo reglamentario.

Dotación de material de las unidades de Infantería

CLASE DE MATERIAL	UNIDADES							
	Regimiento de dos batallones	Aumento para un tercer batallón	Batallón de Montaña	Regimiento de carros ligeros de combate	Batallón Ciclista	Batallón de Ametralladoras	Escalón ligero de Par que Divisionario	Grupo de Infantería
Carros con sus atalajes								
De municiones...	6	3				4	8	1
De viveres y bagajes...	11	5				5		2
De batallón...	2	1	1			1		1
Cubas...	3	1				1		1
Sanitarios...	2	1				1		1
Cocina...	6	3				6		1
De granadas...	3	1	1				2	
Bastes con atalajes y equipos								
Primeras cargas de cañón...	2	1	1					
Segundas cargas de cañón...	2	1	1					
Terceras cargas de cañón...	2	1	1					
Cuarta cargas de cañón...	2	1	1					
Quintas cargas de cañón...	2	1	1					
Primeras cargas de municiones de cañón...	2	1	1					
Primeras cargas de mortero...	2	1	1					
Segundas cargas de mortero...	2	1	1					
Terceras cargas de mortero...	2	1	1					8
Cargas de arma de ametralladoras...	16	8	8			24		8
Cargas de municiones de ametralladoras...	16	8	8			24		8
Cargas de útiles y herramientas de ametralladoras...	4	2	2			6		2
Universales para los demás servicios...	42	3	62			4		2
Equipos mulos de tiro...	14		4			8	20	2
Material sanitario								
Paquete de cura individual...	(A)	(A)	(A)	(A)	(A)	(A)	(A)	(A)
Bolsa de cirujano...	2	1	1	2	1	1		
Bolsa de socorro...	10	5	5	4	8	4	1	2
Bolsa de herrador...	2	1	1		1			
Bolsa de veterinario...					1			
Carteras para ganado...	2	1	1		1			
Camillas...	10	5	5	4	8	4		
Botiquín de batallón...	2	1	1	2	1	1		1
Repuesto de botiquín...	2	1	1	2	1	1		1
Botiquín de ganado...	1		1		1			
Mochila de curación...	2	1	1	2	1	1		1
Artolas con sus bastes...			5					
Material de enlace y transmisiones								
Gemelos para suboficiales y sargentos...	(B)	(B)	(B)		(B)	(B)		(B)
Telímetros Zeiss...	13	6	6		8	5		3
Proyectores portátiles...	14	7	7		8	5		8
Banderas de señales (juegos)...	14	7	7	60	8	5		8
Estaciones radiotelegráficas...	3	1	1	(C)	1			
Centrales telefónicas...	4	1	1		1			1
Teléfonos de campaña...	13	6	7		5			2
Cable doble (kilómetros)...	14	6	6		5			2
Paneles de jalonamiento...	30	15	15		20	10		4
Paneles de identificación...	3	1	1	2	1	1		1
Paneles de señales (juegos)...	3	1	1	3	1	1		1

CLASE DE MATERIAL	UNIDADES							
	Regimiento de dos batallones	Aumento para un tercer batallón	Batallón de Montaña	Regimiento de carros ligeros de combate	Batallón Ciclista	Batallón de Ametralladoras	Escalón ligero de Par que Divisionario	Grupo de Infantería
Pistolas de señales...	27	12	12	60	16	11		4
Cartuchos para pistolas de señales (de cada color y humos, 25 por arma)...	2.025	900	900	4.500	1.200	825		300
Cartuchos de señales para fusil (de cada color y humos, 200 por batallón)...	1.200	600	600		300			150
Cobetes (de cada color, 240 por batallón)...	1.440	720	720	720	720	720		240
Bengalas...	68	30	32		40	20		8
Bicicletas...	7	3						3
Lanzamensajes...	20	10	10			10		1
Geniómetros brújulas...	5	2	2	4		2		
Material diverso								
Coches de mando (clase C)...	1		1	(C)	1	1		
Motocicletas...				(C)	17			1
Bicicletas...					664			
Camionetas de dos T. m...				(C)	14			
Cocinas a lomo...			22					
Camionetas de una T. m...	1		1	(C)		1		
Equipos de plazas montadas...						5		
Material explosivo y complementario correspondiente...	(D)		(D)					
Útiles y herramientas								
Palas	298	149	149		210	90		50
30 por compañía fusilera...								
30 por compañía de Ametralladoras...								
Picos	196	98	98		136	56		32
Nueve por Sección de máquinas de acompañamiento...								
12 por compañía de Ametralladoras...								
Hachas (cuatro por compañía de Ametralladoras)...	8	4	4		12	12		4
Cajas de herramientas...	2	1	1		1	1		1
Sacos terreros (100 por compañía de fusiles y Sección máquinas y 150 por compañía de Ametralladoras)...	1.300	650	650		950	550		250
Cubas para agua	44	20	40		32	24		8

(A) Una por individuo, incluso jefes y oficiales.
 (B) Uno por clase, excepto a los destinos fuera de las unidades tácticas.
 (C) El material especial del regimiento de carros de combate va determinado en el estado número 4.
 (D) El determinado en el núm. 17 del Reglamento para el empleo de explosivos.

Dotación de armamento y municiones de las Inspecciones generales del Ejército, Cuarteles generales divisionarios, Comandancias militares y Planas Mayores y diversos Centros.

UNIDADES	ARMAMENTO				MUNICIONES					
	Mosquetones	Pistolas	Sable mod. suboficial	Sable mod. 1879	Sable mod. plaza montada	Machete mod. 1913	Machete mod. 1907	Cartuchos de guerra	Cartuchos de instrucción	Cartuchos de pistola
Inspección general del Ejército...	52	1	1	21	52	3.380	260	50		
Sección de destinos del Cuartel general de la división orgánica...	113	12	3	2	14	113	8	7.345	565	600
Secciones de destinos y Transmisiones de la brigada de Infantería...	27	4	1	5	27	3	1.755	135	200	
Cuartel general de la brigada de Artillería...	42	8	3	17	42	6	2.780	210	400	
Sección de destinos del Cuartel general de la división de Caballería...	39	10	1	8	39	8	2.535	195	500	
Secciones de destinos y Transmisiones de la brigada de Caballería...	17	6	1	11	17	5	1.105	85	300	
Sección de Transmisiones y destinos de la brigada de Montaña...	26	4	1	5	26	3	1.690	130	200	
Sección de Transmisiones y destinos de la Plana Mayor de media brigada de Montaña...	21	3	2	21	1	1.365	105	150		
Sección de destinos de la Comandancia Militar de Baleares (Palma)...	87	11	3	2	8	87	8	5.655	435	550
Idem id. de la idem id. de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)...	95	11	3	2	8	95	8	6.175	475	550
Sección de destinos de la idem de Mahón...	26	6	2	5	26	4	1.680	130	300	
Idem id. de la idem de Las Palmas...	18	5	1	4	18	4	1.170	90	250	
Idem id. de la idem de Cádiz...	16	1	1	4	16	1	1.040	80	50	
Idem id. de la idem de Cartagena...	20	1	1	4	20	1	1.300	100	50	
Idem id. de la idem de El Ferrol...	20	1	1	4	20	1	1.300	100	50	
Centro de Movilización y Reserva (A)...	9	4	4	(B)3	9	5	585	45	200	
Caja de recruta...	5	3	3	5	5	3	325	25	150	
Depósito Central de Remonta y Compra...	184	22	6	181	184	19.320	920	1100		
Sección destacada del Depósito Central de Remonta y Compra...	31	3	1	31	31	3.255	155	150		
Destacamento del idem id. en Canarias...	10	3	1	10	10	1.050	50			
Depósito de Recría y Doma...	179	7	3	179	179	18.795	895	350		

(A) El centro núm. 1 tendrá un aumento de 4 mosquetones y machetes correspondientes
 (B) Este sable será sustituido por el modelo correspondiente, según el Arma a que pertenezca el sargento.

Observación. Estos organismos contarán además con la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Dotación de material de Inspecciones generales, Cuarteles Generales y Planas Mayores

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES															
	Centrales telefónicas	Estaciones radiotelegráficas	Bicicletas	Motocicletas	Camionetas o camiones	Automóvil ligero (clase C)	Automóvil ligero (clase A)	Equipo plazas montadas	Bastes universales	Carro batería núm. 2 con atalaje	Carro de mando con atalaje	Carro de esquadra con atalaje	Carros cubas con atalaje	Carros cocina con atalajes	Carros de viveres y bagajes con atalajes	
Inspección general del Ejército...																
Cuartel general de la división orgánica...																
Cuartel general de la brigada de Infantería...																
Cuartel general de la brigada de Artillería...																
Cuartel general de la división de Caballería...																
Cuartel general de la brigada de Caballería...																
Cuartel general de la brigada de Montaña...																
Plana Mayor de la media brigada de Montaña...																
Comandancia militar de Baleares (Palma)...																
Comandancia militar de Canarias (Tenerife)...																
Comandancia militar de Mahón...																
Idem id. de Las Palmas...																
Idem id. de Cádiz...																
Idem id. de Cartagena...																
Idem id. de El Ferrol...																
Depósito Central de Remonta y Compra...																
Sección destacada del mismo...																
Un Depósito de Recría y Doma...																

(A) De las diferentes categorías que señala la circular de 8 de marzo último (D. O. número 59).
 (B) La cuarta división contará con uno más.
 (C) Para la Sección de destinos, en servicios de guarnición.
 (D) En el Depósito de Jerez, uno de éstos es de la clase C.

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES														
	Anteoios estereoscópicos de observación, con gonómetro.	Telómetros de 1,25.	Telómetros de 2 m.	Telómetros Zeiss.	Cartera de oficial.	Bengalas	Cartuchos para pistola de señales, de cada color, 25 por arma	Pantallas de señales.	Cable doble (Km.)	Paineles de identificación	Paineles de señales (Juego)	Juegos de banderas.	Proyectores de señales.	Gemelos de suboficial.	Teléfonos de campaña.
Inspección general del Ejército...															
Cuartel general de la división orgánica...															
Cuartel general de la brigada de Infantería...	(F)	(E)1	(F)	(F)	1	(F)	(F)								
Cuartel general de la brigada de Artillería...	(F)		(F)		1	(F)	(F)								
Cuartel general de la división de Caballería...															
Cuartel general de la brigada de Caballería...	(F)		(F)	(F)	1	(F)	(F)								
Cuartel general de la brigada de Montaña...	(F)	(E)1	(F)	(F)	1	(F)	(F)								
Plana Mayor de la media brigada de Montaña...			1	1	1	3	3	225	8						
Comandancia militar de Baleares (Palma)...															
Comandancia militar de Canarias (Tenerife)...															
Comandancia militar de Mahón...															
Idem id. de Las Palmas...															
Idem id. de Cádiz...															
Idem id. de Cartagena...															
Idem id. de El Ferrol...															
Depósito Central de Remonta y Compra, con secciones destacadas del mismo...															
Un Depósito de Recría y Doma...															

(E) Para el puesto de mando.

(F) No se provee, consecuentemente a la circular de 27 de octubre último (D. O. núm. 242), que aplaza provisionalmente la organización de la Sección de Transmisiones de la brigada.

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES														
	Paquete cura individual.	Boriquin de ganado.	Carteras para ganado.	Bolsa de herrador.	Bolsa de veterinario.	Bolsas de socorro.	Bolsas de cirujano.	Mesa plegable.	Teodolito con mira.	Plomadas	Piquetes para jalomamiento.	Jalomes miras.	Cadenas de agrimensor.	Cintas métricas.	Goniómetros brújulas.
Inspección general del Ejército...															
Cuartel general de la división orgánica...						1									
Cuartel general de la brigada de Infantería...							1								
Cuartel general de la brigada de Artillería...	1	1	1	10	12	1	1	1							
Cuartel general de la división de Caballería...															
Cuartel general de la brigada de Caballería...															
Cuartel general de la brigada de Montaña...															
Plana Mayor de la media brigada de Montaña...															
Comandancia militar de Baleares (Palma)...															
Comandancia militar de Canarias (Tenerife)...															
Comandancia militar de Mahón...															
Idem id. de Las Palmas...															
Idem id. de Cádiz...															
Idem id. de Cartagena...															
Idem id. de El Ferrol...															
Depósito Central de Remonta y Compra, con secciones destacadas del mismo...						1	1	3	6	6	1				
Un Depósito de Recría y Doma...						1	1	1	4	4	1				

(B) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Dotación de armamento y municiones del regimiento de Caballería

UNIDADES	ARMAMENTO							
	Mosquetones	Pistolas	Fusiles ametralladores	Ametralladoras	Sable P. S. para suboficial	Sable P. S. para tropa	Machete mod. 1907	
Plana Mayor del regimiento...					2	11	11	3
Plana Mayor del primer Grupo...	11	8				4	3	
Plana Mayor del segundo Grupo...	3	1				4	3	
Un escuadrón en armas...	3	1			2	77	88	9
Tres escuadrones en armas...	88	13			6	231	264	27
<i>Escuadrón armas automáticas (1)</i>								
Plana Mayor y pelotón de mando...	6	9			2	11	6	
1.ª sección de Ametralladoras...	19	8		4		27	19	
2.ª sección de Ametralladoras...	19	8		4		27	19	
3.ª sección de fusiles ametralladores...	14	12	6			26	14	
4.ª sección de fusiles ametralladores...	14	12	6			26	14	
Sección de destinos de Cuerpo...	27	3			3		27	
<i>Suma</i> ...	468	114	12	8	15	244	468	39
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	117	29					117	
TOTAL DEL REGIMIENTO...	585	143	12	8	15	244	585	39

(1) Además contará con una sección de dos morteros M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

UNIDADES	MUNICIONES							
	De guerra	De instrucción	De pistola	Granadas de mano de defensa	Granadas de mano de ofensiva	Cartuchos de bala trazadora	Granadas fumígenas	
Plana Mayor del regimiento...	1 155	55	400				100	
Plana Mayor del primer Grupo...	315	15	50					
Plana Mayor del segundo Grupo...	315	15	50					
Un escuadrón en armas...	9 240	440	650	267	267	300	25	
Tres escuadrones en armas...	27 720	1 320	1 950	801	801	900	75	
<i>Escuadrón armas automáticas</i>								
Plana Mayor y pelotón de mando...	630	30	450					
1.ª sección de Ametralladoras...	23 595	95	400			400		
2.ª sección de Ametralladoras...	23 595	95	400			400		
3.ª sección de fusiles ametralladores...	14 970	70	600			100		
4.ª sección de fusiles ametralladores...	14 970	70	600			100		
Sección de destinos de Cuerpo...	2 835	135	150					
<i>Suma</i> ...	119 340	2 340	5 700			2 200	100	
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	2 285	585	1 450					
TOTAL DEL REGIMIENTO...	131 625	2 925	8 950			2 200	100	

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Dotación de material del regimiento de Caballería

UNIDADES	CARRROS CON ATALAJES		BASTOS CON EQUIPOS										Equipos de plazas montadas				
	De escuadrón	De raciones	Caminión de un T.														
			De municiones	Cubas	Sanitario	Cocina	De raciones	Para municiones	Para municiones	Para municiones	Para municiones	Para municiones		Para municiones			
Plana Mayor del regimiento...	1		1	1													4
Plana Mayor del primer Grupo...				1													1
Plana Mayor del segundo Grupo...				1													1
Un escuadrón en armas...	1	1	1														82
Tres escuadrones en armas...	3	3	3														246
<i>Escuadrón de Armas automáticas</i>																	
Plana Mayor y pelotón de mando...	1	1	1		1												12
Primera Sección de Ametralladoras...										4	4	1					27
Segunda Sección de Ametralladoras...										4	4	1					27
Tercera Sección de Fusiles Ametralladores...																	25
Cuarta Sección de Fusiles Ametralladores...																	6
Sección de destinos de Cuerpo...																	25
TOTAL DEL REGIMIENTO...	6	5	5	1	3	2	1	8	8	2	7	8	12	450			

UNIDADES	MATERIAL DE ENLACE Y TRANSMISIONES														
	Estación radiotelegráfica	Banderas de señales (juegos)	Paneles de señales (juego)	Paneles de identificación (juego)	Paneles de iluminación (juegos)	Cobetes iluminación (juegos)	Pistolas de señales	Carrillos para pistola de señales	Bengalas	Lanzamenajes	Autos de mando	Motocicletas	Bicicletas	Proyectores portátiles	Telemetros Zeiss
Plana Mayor del regimiento...	1	2	1	1	A)	1	2	(B)	50	8		1	1	1	4
Plana Mayor del primer Grupo...	1	1	1	1	1	2	2	50	20			1	1	1	4
Plana Mayor del segundo Grupo...	1	1	1	1	1	2	2	50	20			1	1	1	4
Un escuadrón en armas...	1	1		4	3	2	2	50	6	2		3	1	1	4
Tres escuadrones en armas...		3			12	9	6	150	18	6		9	3	3	4
<i>Escuadrón de Armas automáticas</i>															
Plana Mayor y pelotón de mando...		1			4	3	2	50	6	2		3	1	1	4
Primera Sección de Ametralladoras...															4
Segunda Sección de Ametralladoras...															4
Tercera Sección de Fusiles Ametralladores...															1
Cuarta Sección de Fusiles Ametralladores...															1
Sección de destinos de Cuerpo...															1
TOTAL DEL REGIMIENTO...	3	9	3	3	20	18	16	400	78	10	1	15	8	16	1

(A) Cada juego, 25 blancos, 25 rojos y 25 de humos.
 (B) 25 por pistola.

UNIDADES	MUNICIONES		MATERIAL														
	Granadas de ofensiva.....	Granadas de defensiva.....	Granadas de cañón.....	Explosivo			Sanitario		De observación y preparación del tiro								
				Petardos núm. 1.....	Petardos núm. 2.....	Petardos núm. 3.....	Detonadores.....	Paquete de cura individual.....	Bolsa de cirujano.....	Teléfonos con su pie.....	Periscopios binoculares.....	Estigoniómetros.....	Brújulas directrices luminosas.....	Destinatorias.....	Brújula (tipo Peigné o Rosignol).....	Peligrosos.....	Peligrosos.....
Plana Mayor del Grupo.	»	»	»	»	»	»	(D)	1	»	»	1	»	»	»	4	1	1
Un escuadrón de A. A. C.	100	100	(A)	50	50	50	175	(D)	»	1	4	5	14	5	14	1	1
Otro escuadrón de A. A. C.	100	100	(A)	50	50	50	175	(D)	»	1	4	5	14	5	14	1	1
Suma	200	200	»	100	100	100	350	»	1	2	8	11	28	10	32	3	3
Aumento del 25 por 100 reglamentario	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DEL GRUPO	200	200	»	100	100	100	350	»	1	2	8	11	28	10	32	3	3

(A) El número de cañones, ametralladoras y municiones correspondientes, se determinará cuando se declare el modelo reglamentario.
 (D) Uno por individuo.

UNIDADES	MATERIAL																		
	De observación y preparación del tiro	Útiles							Enlace y transmisiones										
		Cartas-estuche (C).....	Relojes cronógrafos.....	Gemelos con prisma telescópico.....	Pilas.....	Picos.....	Hachas.....	Cizallas.....	Sierras articuladas con sus hojas.....	Martillos.....	Podaderas.....	Proyectores portátiles.....	Banderas de señales.....	Paineles identificación (juegos).....	Paineles de señales.....	Pistolas de señales.....	Cartuchos para pistola de señales.....	Cohetes.....	
Plana Mayor del Grupo.	1	1	1	2	8	8	6	10	6	4	6	1	»	1	1	1	75	(E)	(F)
Un escuadrón de A. A. C.	1	5	5	5	28	28	27	38	27	10	27	5	6	5	5	5	375	150	150
Otro escuadrón de A. A. C.	1	5	5	5	28	28	27	38	27	10	27	5	6	5	5	5	375	150	150
Suma	3	11	11	12	64	64	60	86	60	24	60	11	12	11	11	11	825	375	375
Aumento del 25 por 100 reglamentario	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DEL GRUPO	3	11	11	12	64	64	60	86	60	24	60	11	12	11	11	11	825	375	375

(C) Conteniendo: regla de madera, lapiceros, gomas, raspadores, etc.
 (E) De cada color y humos, 25 por pistola.
 (F) De cada color y de humos, 50 por escuadrón y 25 por Plana Mayor del grupo.

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Artillería ligera (Cañones u obuses)

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES							
	Cañones u obuses	Ametralladoras	Pistolas	Mochquetones	Sable mod. suboficial	Sable mod. 1895	Machete mod. 1913	Machete mod. 1907	Cañón G. R. Carga normal	Cañón G. R. Carga reducida	Cañón G. M. Carga normal	Cañón G. M. Carga reducida	Otros. Granada rompedora	Obús. Granada de metralla
	Plana Mayor del regimiento...	10	24	4	16	24	6							
Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento.	5	36	4		36									
Plana Mayor del Grupo...	3	17	2	9	17	4								
Una batería...	1	7	28	2	12	28	6	312	96	104	32	222	74	
Otras dos iguales...	2	14	56	4	24	56	132	624	192	208	64	444	148	
2.º Grupo de igual composición...	12	3	24	101	8	45	101	202	936	288	312	96	666	222
Otro Grupo sin personal...	12	3	24	101	8	45	101	202	936	288	312	96	666	222
Suma...	36	9	87	363	32	151	363	612	2,808	864	936	288	1,998	666
Aumento del 25 por 100 reglamentario...			22	91	8	38	51	153						
TOTAL DEL REGIMIENTO...	36	9	109	454	40	189	454	765	2,808	864	936	288	1,998	666

UNIDADES	MUNICIONES		MATERIAL														
	Cartuchos de guerra	Cartuchos de pistola	Carruajes														
			Carros de batería núm. 1...	Carros de municiones con armon	Armones de pieza	Carros de batería núm. 2...	Carros de mando	Carros de raciones	Carros cocina	Carros cuba	Automóvil ligero	Motocicletas	Cañón automóvil	Carros sanitarios			
Plana Mayor del regimiento...	1,560	500					1	1									
Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento.	2,340	250															
Plana Mayor del Grupo...	1,105	150					1	1						2			
Una batería...	7,220	350	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Otras dos iguales...	14,440	700	8	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
2.º Grupo de igual composición...	22,765	1,200	12	12	3	4	4	3	3	3	3	3	2				1
Otro Grupo sin personal...	22,765	1,200	12	12	3	4	4	3	3	3	3	3	2				1
Suma...	72,195	4,350	36	36	9	13	13	9	9	9	9	9	6	1	1	1	3
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	5,915	1,100															
TOTAL DEL REGIMIENTO...	78,110	7,100	36	36	9	13	13	9	9	9	9	9	6	1	1	1	3

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

UNIDADES	MATERIAL													
	EQUIPOS Y ATAJES			TRANSMISIONES Y ENLACES										
	De tronco.....	De guita y cuartas.....	De plaza montada.....	Radio		Telefónicas			Juegos de pilas de re-cambio	Cable doble, km.....	Aparatos de señales ópticas.	Juegos de banderas.....		
				Emisora	Receptora	Centrales de 4 direc-ciones	Centrales de 12 direc-ciones	Terminales						
Plana Mayor del regimiento...	13	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	(D)2	
Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento.														
Plana Mayor del Grupo...	11	3	2	1	1	3	3	3	3	3	1	1	6	
Una batería.....	14	24	14			1	3	6	6	6	1	1	6	
Otras dos iguales.....	2	28	48	28		2	6	4	12	6	8		8	
2.º Grupo de igual composi-ción.....	3	53	75	44	1	1	3	13	9	26	15	18	1	18
Otro Grupo sin personal.....	3	53	75	44	1	1	3	13	9	26	15	18	1	18
Suma.....	9	172	227	134	1	3	4	9	41	29	86	47	54	4
Aumento del 25 por 100 re-glamentario.....														
TOTAL DEL REGIMIENTO.....	9	172	227	134	1	3	4	9	41	29	86	47	54	4

(D) Cada juego contará con una pistola de señales.

UNIDADES	MATERIAL																
	Mando topográfico y observación										Sanitario y veterinario						
	Carteras de oficial.....	Telímetros de 1,25 m.....	Anteosios estereoscópicos de observación con gonómetro.	Gonómetro brújula.....	Cintas métricas.....	Cadenas agrimensur.....	Jalones miras.....	Plomadas	Teodolito con mira.....	Mesas plegables.....	Paquetes cura individual (C)	Bolsas de socorro.....	Mochila de curación.....	Botiquines con su repuesto.....	Camillas	Bolsas de veterinario.....	Botiquin de ganado.....
Plana Mayor del regimiento...	1	(B)1	2	1	1	1	5	10	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento.																	
Plana Mayor del Grupo...	1	(B)1	2	1	1	1	5	8	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Una batería.....	1		4	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	4	2	2
Otras dos iguales.....	2		4	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	4	2	2
2.º Grupo de igual composi-ción.....	4	1	8	4	4	4	5	32	1	4	3	3	3	1	6	4	1
Otro Grupo sin personal.....	4	1	8	4	4	4	5	32	1	4	3	3	3	1	6	4	1
Suma.....	13	4	26	13	13	13	20	106	4	13	9	9	9	3	18	2	13
Aumento del 25 por 100 re-glamentario.....																	
TOTAL DEL REGIMIENTO.....	13	4	26	13	13	13	20	106	4	13	9	9	9	3	18	2	13

(B) Los regimientos y grupos de obuses tendrán telémetro de 2 m.

(C) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Montaña.

UNIDADES	ARMAMENTO										MUNICIONES				Autoválil ligero.....
	Obuses de 10,5.....	Pistolas	Mosquetes	Ametralladoras	Sable de suboficial.....	Sable mod. 1895.....	Machete mod. 1913.....	Machete mod. 1907.....	Granadas rompedoras de cartón.....	Granadas metralia de cartón.....	Cartuchos fusil, de instrucción.....	Cartuchos fusil, de guerra.....	Cartuchos de pistola.....	Cartuchos de pistola.....	
Una batería... ..	4	9	49	1	2	7	39	47	128	128	8,585	245	450	1	
Plana Mayor de grupo... ..	6	25	2	2	23	25	2	2	384	384	1,625	125	300	1	
Tres baterías... ..	12	27	147	3	6	21	147	141	768	768	25,755	735	1,350	1	
<i>Total un grupo... ..</i>	12	33	172	3	8	44	172	142	234	234	27,330	860	1,650	1	
Plana Mayor de regimiento... ..	7	30	2	2	20	30	2	2	768	768	1,950	150	350	1	
Sección de destinos... ..	4	27	4	4	27	27	27	27	768	768	1,755	135	200	1	
Dos grupos... ..	24	66	344	6	16	88	344	286	1,536	1,536	54,760	1,720	3,300	1	
<i>Total un regimiento... ..</i>	24	77	401	6	22	108	401	288	2,304	2,304	58,465	2,005	3,850	1	
Aumento del 25 por 100... ..	19	100	5	5	27	100	72	72	1,904	1,904	6,500	500	950	1	
TOTAL DE LA UNIDAD... ..	24	96	501	6	27	135	501	360	4,208	4,208	64,965	2,505	6,450	1	

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

UNIDADES	MATERIAL															
	Explosivos															
	Petardos núm. 1.....	Petardos núm. 2.....	Petardos núm. 3.....	Petardos núm. 4.....	Mecha rápida.....	Mecha lenta.....	Detonadores completos.....	Cebos sencillos.....	Tijera de minador.....	Estalones con mecha pedernal.....	Caucho para unir cebos.....	Caucho para mechas.....	Alambre recortado.....	Cable eléctrico.....	Esplasar reglamentario.....	Ohmetro verificador.....
Plana Mayor del regimiento... ..	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	200	1
Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento... ..	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor del Grupo... ..	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Una batería... ..	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2	2	2	2
Otras dos iguales... ..	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4	4	4	4	4
2.º Grupo de igual composición... ..	36	36	36	18	36	150	30	45	36	3	6	6	6	6	6	6
Otro Grupo sin personal... ..	36	35	36	18	36	150	30	45	36	3	6	6	6	6	6	6
<i>Suma... ..</i>	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18	18	18	18	200	1
Aumento del 25 por 100 reglamentario... ..	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL DEL REGIMIENTO... ..	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18	18	18	18	200	1

Orden circular de 24 de septiembre de 1912 (D. O. núm. 239).

UNIDADES	MATERIAL																
	Bases con atalajes																
	Cargas de agua	Artolas	Equipos de plaza montada	Bases con atalajes, núm. 1...	Bases con atalajes, núm. 2...	Bases con atalajes, carga número 3...	Bases con atalajes, núm. 4...	Carga núm. 5	Carga núm. 6	Carga núm. 7	Carga núm. 8	Cargas núms. 9, 10 y 11	Carga núm. 12	Carga núm. 13	Carga núm. 14	Equipos de mando	Cocinas a lomo
Una batería...	2	1	10	4	4	4	4	4	4	4	4	21	1	1	1	54	4
Plana Mayor de grupo...	6	3	16	12	12	12	12	12	12	12	12	3	3	3	3	162	12
Tres baterías...	6	3	30	12	12	12	12	12	12	12	12	63	3	3	3	162	12
<i>Total un grupo...</i>	6	3	46	12	12	12	12	12	12	12	12	66	3	3	3	163	12
Plana Mayor de regimiento...	6	3	13	12	12	12	12	12	12	12	12	5	3	3	3	5	12
Sección de destinos...	6	3	13	12	12	12	12	12	12	12	12	5	3	3	3	5	12
Dos grupos...	12	6	92	24	24	24	24	24	24	24	24	132	3	3	3	326	24
<i>Total un regimiento...</i>	12	6	105	24	24	24	24	24	24	24	24	137	3	3	3	331	24
Aumento del 25 por 100...	6	3	46	12	12	12	12	12	12	12	12	66	3	3	3	163	12
TOTAL DE LA UNIDAD...	12	6	105	24	24	24	24	24	24	24	24	137	3	3	3	331	24

UNIDADES	MATERIAL										Mando topográfico y observac.		
	TRANSMISIONES Y ENLACES										Goniómetro anulum	Antenas estereoscópicas de observación, con goniómetro	
	Estaciones												
Radio	Telefónicas					Km. de hilo	Aparatos de señales ópticas	Juegos de banderas	Palmes de identificación	Palmes de señales	Juegos artísticos de luces	Telégrafos de 1,25	Cartas de oficial
	Emisoras receptoras	Receptoras	Juegos pilas recambio	Centrales, 4 direcciones	Centrales, 12 direcciones								
Una batería...	2	1	3	1	3	6	3	4	4	4	4	1	1
Plana Mayor de grupo...	6	3	9	3	9	18	6	6	6	6	6	3	3
Tres baterías...	6	3	9	3	9	18	6	6	6	6	6	3	3
<i>Total un grupo...</i>	6	3	9	3	9	18	6	6	6	6	6	3	3
Plana Mayor de regimiento...	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos...	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
Dos grupos...	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2
<i>Total un regimiento...</i>	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2
Aumento del 25 por 100...	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
TOTAL DE LA UNIDAD...	1	2	18	3	6	28	60	32	36	3	3	38	9

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento a caballo

UNIDADES	ARMAMENTO							MUNICIONES								
	Cañones	Pistolas	Mosquetones	Ametralladoras	Sable de suboficial	Machete mod. 1895	Machete mod. 1913	Machete mod. 1907	Cañón, G. R., carga reducida	Cañón, G. M., carga normal	Cañón, G. M., carga reducida	Cañón, G. M., carga normal	Cañón, G. R., carga normal	Cartuchos Mauser, instrucción	Cartuchos Mauser, guerra	Cartuchos pistola
Una batería...	4	8	59	1	2	50	59	41	312	96	104	32	9,235	295	400	
Plana Mayor de grupo...	»	6	14	»	3	15	14	6	»	»	»	»	910	70	300	
Tres baterías...	12	24	177	3	6	177	177	123	936	288	312	96	27,705	885	1,200	
<i>Total de un grupo...</i>	12	30	191	3	9	192	191	129	936	288	312	96	28,615	955	1,500	
Plana Mayor de regimiento...	»	9	22	»	2	22	22	8	»	»	»	»	1,430	110	450	
Sección de destinos...	»	4	37	»	4	37	37	»	»	»	»	»	2,405	185	200	
Tres grupos...	36	90	573	9	27	576	573	387	2,808	864	936	288	85,845	2,865	4,500	
<i>Total un regimiento...</i>	36	103	632	9	33	635	632	395	2,808	864	936	288	89,680	3,160	5,150	
Aumento del 25 por 100...	»	26	158	»	8	159	158	99	»	»	»	»	10,270	790	1,300	
TOTAL DE LA UNIDAD...	36	129	790	9	41	794	790	494	2,808	864	936	288	99,950	3,950	8,700	

(B) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

UNIDADES	MATERIAL														
	Carruajes										Equipos y atalajes				
	Armones de pieza	Carros municiones con armon.	Carro bakeria núm. 1	Carro batería núm. 2	Carro de mando	Carro raciones	Carro cocina	Carro-cuba	Automóvil ligero	Camión automóvil	Carro sanitario	Raste transporte de material	De plaza montada	De guías y cuartas	De tronco
Una batería...	4	4	1	1	1	1	»	»	»	»	»	1	52	24	14
Plana Mayor de grupo...	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	11	3	2
Tres baterías...	12	12	3	3	3	3	»	»	»	»	»	3	156	72	42
<i>Total de un grupo...</i>	12	12	3	4	4	3	3	1	»	»	»	3	167	75	44
Plana Mayor de regimiento...	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	»	»	13	2	2
Sección de destinos...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tres grupos...	36	36	9	12	12	9	9	3	»	»	»	3	9	501	225
<i>Total un regimiento...</i>	36	36	9	13	13	9	9	3	1	1	3	9	514	227	134
Aumento del 25 por 100...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE LA UNIDAD...	36	36	9	13	13	9	9	3	1	1	3	9	514	227	134

UNIDADES	MATERIAL																
	Explosivo																
	Petardos núm. 1.....	Petardos núm. 2.....	Petardos núm. 3.....	Petardos núm. 4.....	Mecha rápida, metros.....	Mecha lenta, metros.....	Detonadores completos.....	Cebos sencillos.....	Tijera de minador.....	Sabones con mecha y pedernal.....	Caucho para unir cebos.....	Caucho para mechas.....	Alambre recocido.....	Cable eléctrico, metros.....	Explosor reglamentario.....	Ohmetro verificador.....	
Una batería... ..	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2	2	»	»	»
Plana Mayor de grupo... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tres baterías... ..	36	36	36	18	36	150	30	45	36	3	6	6	6	6	»	»	»
<i>Total de un grupo...</i>	36	36	36	18	36	150	30	45	36	3	6	6	6	6	»	»	»
Plana Mayor de regimiento... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	1	1
Sección de destinos... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tres grupos... ..	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18	18	18	18	200	1	1
<i>Total en regimiento...</i>	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18	18	18	18	200	1	1
Aumento del 25 por 100... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE LA UNIDAD...	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18	18	18	18	200	1	1

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Artillería pesada.

UNIDADES	ARMAMENTO								MUNICIONES					
	Cañones de 15 cm.....	Obuses de 15,5 cm.....	Mosquetes.....	Pistolas.....	Sabes de suboficial.....	Sabes modelo 1879.....	Sabes modelo 1895.....	Machetes modelo 1913.....	Machetes modelo 1907.....	Ametralladoras.....	O. 15,5 cm. proyectiles G. R....	C. 15 cm. proyectiles G. M....	C. 15 cm. proyectiles G. R....	O. 15,5 cm. proyectiles G. M....
Batería de cañones	4	»	34	28	2	4	»	34	47	1	300	100	»	»
P. M. de Grupo de cañones	»	»	12	13	2	»	»	12	10	»	»	»	»	»
Tres baterías de cañones	12	»	102	84	6	12	»	102	141	3	900	300	»	»
<i>Total de un grupo de cañones.</i>	12	»	114	97	8	12	»	114	151	3	900	300	»	»
Batería de obuses	»	4	34	28	2	4	»	34	47	1	»	»	300	100
P. M. de Grupo de obuses... ..	»	»	12	13	2	»	»	12	10	»	»	»	»	300
Tres baterías	»	12	102	84	6	12	»	102	141	3	»	»	900	300
<i>Total de un grupo de obuses.</i>	»	12	114	97	8	12	»	114	151	3	»	»	900	300
P. M. de regimiento	»	»	20	12	3	3	»	20	5	»	»	»	»	»
Sección de destinos	»	»	26	4	»	»	»	26	4	»	»	»	»	»
Grupo de cañones	12	»	114	97	8	12	»	114	151	3	900	300	»	»
Grupo de obuses	»	12	114	97	8	12	»	114	151	3	»	»	»	»
Sección telemétrica	»	»	17	4	2	1	9	17	2	»	»	»	»	»
<i>Total de un regimiento ...</i>	12	12	291	214	21	28	9	291	313	6	900	300	900	300
Aumento del 25 %	»	»	73	53	5	7	2	73	78	»	»	»	»	»
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	12	12	364	267	26	35	11	364	391	6	900	300	900	300

UNIDADES	MATERIAL																
	Mando, topográfico y observación						Sanitario y veterinario										
	Cartas oficial	Telémetros de 1,25	Anteosios estereoscópicos	Goniómetros brújula	Cintas métricas	Cadenas agrimensores	Jalones miras	Piquetas jalosamiento	Mesas plásticas	Teodolitos con mira	Plomadas	Piquetas jalosamiento	Bolsas de observación	Mochilas de curación	Bolsas de cirugía	Bolsas de socorro	P. cura individual (B)
Batería de cañones	1	2	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
P. M. de Grupo de cañones ...	1	2	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tres baterías de cañones ...	3	6	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Total de un grupo de cañones.	4	8	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Batería de obuses	1	2	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
P. M. de Grupo de obuses...	1	2	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tres baterías	3	6	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Total de un grupo de obuses.	4	8	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
P. M. de regimiento	1	2	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos	1	2	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de cañones	4	8	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Grupo de obuses	4	8	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sección telemétrica	1	2	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de un regimiento ...	9	18	9	9	9	9	74	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Aumento del 25 %	2	4	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	11	22	11	11	11	11	92	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11

(B) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL										
	Sanitario y veterinario		Explosivos								
	Camillas	Bolsas de herrarador	Carteras para ganado	Petardos cobs	Petardos tnu. 2	Petardos núm. 2	Petardos núm. 3	Petardos núm. 4	Kilos de trilita	Multiplicadoras	Mecha rápida
Batería de cañones	2	24	48	48	12	48	50	50	400		
P. M. de Grupo de cañones ...	2	24	48	48	12	48	50	50	400		
Tres baterías de cañones ...	6	72	144	144	36	144	150	150	1.200		
Total de un grupo de cañones.	6	72	144	144	36	144	150	150	1.200		
Batería de obuses	2	24	48	48	12	48	50	50	40		
P. M. de Grupo de obuses...	2	24	48	48	12	48	50	50	40		
Tres baterías	6	72	144	144	36	144	150	150	1.200		
Total de un grupo de obuses.	6	72	144	144	36	144	150	150	1.200		
P. M. de regimiento	2	24	48	48	12	48	50	50	40		
Sección de destinos	2	24	48	48	12	48	50	50	40		
Grupo de cañones	6	72	144	144	36	144	150	150	1.200		
Grupo de obuses	6	72	144	144	36	144	150	150	1.200		
Sección telemétrica	2	24	48	48	12	48	50	50	40		
Total de un regimiento ...	14	144	288	288	72	288	300	300	2.400		
Aumento del 25 %	3	36	72	72	18	72	75	75	300		
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	17	180	360	360	90	360	375	375	2.700		

UNIDADES	MATERIAL										
	Explosivos										
	Mezcla lenta	Detonadores completos	Cebos sencillos	Cebos eléctricos	Tijeras de minador	Eslabones con mecha y pedernal	Caucho para unir cebos	Caucho para mechas	Alambre recocido	Cable eléctrico	Explosor reglamentario
Batería de cañones	100	100	25	2	2	4	1	2	200	1	1
P. M. de Grupo de cañones ...	300	300	75	6	6	12	3	6	600	3	3
Total de un grupo de cañones.	300	300	75	6	6	12	3	6	600	3	3
Batería de obuses	100	100	25	2	2	4	1	2	200	1	1
P. M. de Grupo de obuses...	300	300	75	6	6	12	3	6	600	3	3
Total de un grupo de obuses.	300	300	75	6	6	12	3	6	600	3	3
P. M. de regimiento											
Sección de destinos											
Grupo de cañones	300	300	75	6	6	12	3	6	600	3	3
Grupo de obuses	300	300	75	6	6	12	3	6	600	3	3
Sección telemétrica											
Total de un regimiento ...	600	600	150	12	12	24	6	12	1200	6	6
Aumento del 25 %											
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	600	600	150	12	12	24	6	12	1200	6	6

Dotación de armamento, municiones y material de un grupo de Defensa contra aeronaves.

UNIDADES	ARMAMENTO							MUNICIONES			MATERIAL								
	Cañones	Pistolas	Mosquetones	Fusiles ametralladores	Sabes de suboficial	Machetes modelo 1913	Machetes modelo 1907	Granadas rompedoras	Cartuchos de fusil	Cartuchos de pistola	Carruajes								
											Camión cocina	Camión taller	Camión tanque	Camionetas	Camiones	Tractores	Motocicletas	Coches rápidos	
Batería...	4	37	23	3	2	28	68	720	8.570	1.850	1	1	5	4	2				
P. M. de Grupo...	3	16	38	4	4	38	10		2.470	800	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Dos baterías...	8	71	56	6	4	56	136	1.440	17.140	3.700	2	2	10	8	4				
Suma...	8	91	94	6	8	91	146	1.440	19.610	4.500	3	3	10	10	5	1	1	1	1
Aumento del 25 por 100 en armas portátiles...		22	24		2	24	36		1.560	1.100									
TOTAL DE LA UNIDAD...	8	112	118	6	10	118	182	1.440	21.170	5.600 (2)	3	3	10	10	5	1	1	1	1

(2) Incluida la dotación de jefes y oficiales.

MATERIAL		UNIDADES
Transmisiones y cables	Mando topográfico y observación	
Radio		
Teléfonos		
Estaciones receptoras		
Estaciones emisoras receptoras		
Aparatos de señales ópticas		
Juegos de banderas		
Paineles identificación (juegos)		
Paineles señales (juegos)		
Juegos artificios luces		
Miras		
Telímetros de cuatro metros de base		
Telímetros de 1,25 metros		
Goniómetros brújula		
Anteojos estereoscópicos de observación con goniómetro		
Cintas métricas		
Cadenas agrimensur		
Batería		
P. M. de Grupo		
Dos baterías		
Suma		
Aumento del 25 por 100 en armas portátiles		
TOTAL DE LA UNIDAD		

MATERIAL		UNIDADES
Mando topográfico y observación	Sanitario	
Piquetes jalonnemento		
Plomadas		
Mesa plegable		
Cartera de oficial		
Fracturador		
Proyectores de 1,50		
Aparato fototelemétrico		
P. curación individual		
Bolsa de sirujamo		
Bolsa de socorro		
Mochila de curación		
Botiquín de Grupo con su repuesto		
Camillas		
Teodolito acodado		
Teodolito registrador		
Balanza aerostática		
Equipo meteorológico (1)		
Batería		
P. M. de Grupo		
Dos baterías		
Suma		
Aumento del 25 por 100 en armas portátiles		
TOTAL DE LA UNIDAD		

(1) Componente de barómetro, maxómetro, psicrómetro, termómetro, anemómetro, globos sonda y repuesto de hidrógeno.
 (2) Uno de ellos proyector de guía con planógrafo y comparadores para recibir datos de pautería del aparato sonda.

(3) Componente de barómetro, maxómetro, psicrómetro, termómetro, anemómetro, globos sonda y repuesto de hidrógeno.
 (4) Uno de ellos proyector de guía con planógrafo y comparadores para recibir datos de pautería del aparato sonda.

Dotación de armamento, municiones y material de los grupos de Información.

UNIDADES	MATERIAL															
	Explosivos															
	Petardos nºm. 1	Petardos nºm. 2	Petardos nºm. 3	Petardos nºm. 4	Mecha rápida	Mecha lenta	Detonadores completos	Cobos sencillos	Tijeras de manguito	Esalpones con mecha y pedernal	Candado para mechas	Caucho para unir cobos	Alambre recortado	Explosor reglamentario	Cable eléctrico	Ohmetro verificador
Batería...	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2	2	2	2
P. M. de Grupo...	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4	4	4	4	4
Dos baterías...	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4	4	4	4	4
Suma...	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4	4	4	4	4
Aumento del 25 por 100 en armas portátiles...																
TOTAL DE LA UNIDAD...	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4	4	4	4	4

UNIDADES	ARMAMENTO				MUNICIONES		MATERIAL							
	Mosquetones	Pistolas	Sabres de suboficial	Sabres de plazas montadas	Cartuchos de fusil	Cartuchos de pistola	Carruajes							
	Machetes modelo 1907	Machetes modelo 1913	Sabres modelo 879	Sabres modelo 879	Cartuchos de fusil	Cartuchos de pistola	Equipos de plaza montada	Análisis para un caballo	Cambio taller (?)	Carros portatillos	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Coches ligeros
<i>Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército</i>														
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.	45	16	2	6	45	6	2.925	800	1	2	5	1	1	8
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)...	57	11	2	7	57	8	3.705	550	2	1	5	6	6	8
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)...	53	11	2	6	53	8	3.445	550	2	1	5	6	6	6
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)...	18	10	2	15	18	5	1.170	800	1	2	2	2	2	16
Sección Telemétrica (S. Tm.)	18	4	2	8	18	2	1.170	800	1	2	2	2	2	9
Suma...	191	57	10	42	191	29	12.415	2.600	2	9	2	19	12	1
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil...	48	13	2	10	48	7	3.120	680						
TOTAL DE LA UNIDAD...	239	65	12	52	239	36	15.535	4.000	2	9	2	19	12	1
<i>Grupo de Información de Cuerpo de Ejército</i>														
Mando, S. I. A. y P. M.	35	13	3	8	35	5	2.275	650	1	2	4	2	2	6
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)...	39	6	1	8	40	5	2.535	300	1	1	4	4	4	7
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)...	45	8	1	9	46	6	2.925	400	1	1	4	6	6	5
Servicio Topográfico (S. T. A.)	15	4	2	11	16	2	975	200	2	2	1	2	2	14
Suma...	134	31	7	36	137	18	8.710	1.550	1	6	2	13	10	10
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil...	33	7	2	9	34	4	2.145	350						
TOTAL DE LA UNIDAD...	167	38	9	45	171	22	10.855	2.350	1	6	2	13	10	10

(1) Va incluida en el total la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.
 (2) Con un grupo de carga de acumuladores.

UNIDADES	MATERIAL													
	Mando, Oficinas técnicas y P. M.													
	Juegos de ficheros y archivos	Partidores	Equipo de planchetas	Mesas planas para dibujo	Estereoscopos	Cámaras claras	Aparatos ligeros de restitución de fotos	Máquinas de reproducción fotográfica	Multipistas	Máquina de reproducción planas	Máquinas de escribir	Máquinas de calcular	Cartas de jefes y oficiales	Tiendas de campaña especiales
Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército														
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	4	5	5
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)....	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	7
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)....	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	9
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)....	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	3	3
Sección Telemétrica (S. Tm.)	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3
Suma...	6	6	3	6	6	2	2	2	2	2	1	5	3	14
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil....														
TOTAL DE LA UNIDAD...	6	6	3	6	6	2	2	2	2	2	1	5	3	14
Grupo de Información de Cuerpo de Ejército														
Mando, S. I. A. y P. M.....	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	3	3	4
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)....	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	5
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)....	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	7
Servicio Topográfico (S. T. A.)	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3
Suma...	4	4	2	5	6	2	2	1	1	1	3	3	9	19
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil....														
TOTAL DE LA UNIDAD...	4	4	2	5	6	2	2	1	1	1	3	3	9	19

UNIDADES	MATERIAL													
	De transmisiones													
	Radio	Telefónicas				Hilo telefónico (Kms.)	Líneas permanentes	Baterías de acumuladores	Reserva de pilas (equipo)	Reserva de acumuladores (equipo de baterías)	Aparatos de señales de día y de noche	Juego de banderas para señales		
Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército														
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.	1	1	1	1	8	60	2	1	2	1	2			
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)....	1	1	1	1	8	60	2	1	2	1	1			
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)....	1	1	1	1	11	80	1	0	1	2	1			
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)....	1	1	1	1	3	20	1	1	1	1	1			
Sección Telemétrica (S. Tm.)	1	1	1	1	1	3	20	1	1	1	1			
Suma...	1	4	3	2	1	2	30	220	3	16	4	7	4	8
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil....														
TOTAL DE LA UNIDAD...	1	4	3	2	1	2	30	220	3	16	4	7	4	8
Grupo de Información de Cuerpo de Ejército														
Mando, S. I. A. y P. M.....	1	1	1	1	6	40	5	1	2	1	1			
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)....	1	1	1	1	8	40	5	1	2	1	1			
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)....	1	1	1	1	11	60	7	1	2	1	1			
Servicio Topográfico (S. T. A.)	1	1	1	1	3	20	1	1	1	1	1			
Suma...	1	4	2	1	25	140	12	3	6	3	6			
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil....														
TOTAL DE LA UNIDAD...	1	4	2	1	25	140	12	3	6	3	6			

UNIDADES	MATERIAL														
	Meteorológica						Topográfico								
	Teodolitos acolados	Teodolitos registradores	Baterías aerostáticas	Globos sondas (Juegos)	Recipientes de hidrógeno	Equipos de barómetros, termómetro, psicrómetro, manómetro y anemómetro	Cronómetros	Instalación meteorológica permanente	Teodolitos taquímetros	Planchetas topográficas	Miras	Cintas metálicas de precisión	Cintas metálicas de menor precisión	Juegos de banderitas y señales para jalonar	Cronómetros
Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército															
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.	1	1	1	3	1	1	1	1	4	3	8	5	12	7	8
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)									1	2	1	2	1		
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)									1	2	1	2	1		
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)									2	3	4	2	6	3	3
Sección Telemétrica (S. Tm.)												1	2	1	
Suma...	1	1	1	3	1	1	1	4	3	8	5	12	7	8	
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil															
TOTAL DE LA UNIDAD...	1	1	1	3	1	1	1	4	3	8	2	12	7	3	
Grupo de Información de Cuerpo de Ejército															
Mando, S. I. A. y P. M.	1	1	1	3	1	1	1	1	4	4	12	4	10	6	3
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)									1	1	2	1	2	1	
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)									1	1	2	1	2	1	
Servicio Topográfico (S. T. A.)									2	2	6	2	6	3	3
Suma...	1	1	1	3	1	1	1	4	4	12	4	10	6	3	
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil															
TOTAL DE LA UNIDAD...	1	1	1	3	3	1	1	4	4	12	4	10	6	3	

UNIDADES	MATERIAL														
	De observación y localización por la vista						De localización por el sonido								
	Anteosios especiales de observación y mediciones	Anteosios especiales de altura	Anteosios de antenas de exploración	Miras luminosas	Cronómetros	Cajas de topaje	Aparato localizador (3)	Aparato para explotar las localizaciones	Microfonos	Cronómetros	Juegos de herramientas				
Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército															
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.	1		1		3										
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)	6	2	6	7	7	10									
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)							1	1	16	2	1				
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)															
Sección Telemétrica (S. Tm.)															
Suma...	7	2	7	7	10	10	1	1	16	2	1				
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil															
TOTAL DE LA UNIDAD...	7	2	7	7	10	10	1	1	16	2	1				
Grupo de Información de Cuerpo de Ejército															
Mando, S. I. A. y P. M.	1		1		3										
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)	4	2	6	7	5	8									
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)							1	1	12	2	1				
Servicio Topográfico (S. T. A.)															
Suma...	5	2	7	7	8	8	1	1	12	2	1				
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil															
TOTAL DE LA UNIDAD...	5	2	7	7	8	8	1	1	12	2	1				

(3) Incluidos los equipos del material eléctrico de los puestos, así como las baterías de acumuladores, según el sistema de aparato localizador que se emplee.

UNIDADES	MATERIAL									
	De Secciones telemétricas.					Sanitario				
	Artículos especiales de medidores astimulados	Artículos especiales de mediciones de altura	Miras especiales	Miras luminosas	Cronómetros	Reglas logarítmicas especiales	Bolsas de cirujano	Bolsas de soro	Botellas de grupo	Camillas
Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército										
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.										8
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)						68	1	2	2	1
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)						70				
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)						66				
Sección Telemétrica (S. Tm.)	2	1	2	3	3	30				
Suma	2	1	2	3	3	(4) 272	1	2	2	1
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil										
TOTAL DE LA UNIDAD	2	1	2	3	3	272	1	2	2	1
Grupo de Información de Cuerpo de Ejército										
Mando, S. I. A. y P. M.										7
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)						39		2	1	1
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)						45				
Servicio Topográfico (S. T. A.)						53				
Suma						19				
Suma						165		2	1	1
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil										
TOTAL DE LA UNIDAD						(4) 165		2	1	1

(4) Incluidas las de jefes y oficiales.

Dotación de armamento, municiones y material del Parque divisionario

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES		
	Mecanicas	Pistolas	Sable mod. suboficial	Sable plaza montada	Sable mod. 1879	Machete mod. 1913	Machete mod. 1907	Cartuchos de fusil	Cartuchos de pistola
Parques móviles municiones									
Plana Mayor	13	7	2	3		13	6	845	350
Primer escalón ligero (Artillería)	17	14	1	14		17	39	1,105	700
Segundo escalón pesado (idem)	30	47		1		30	46	1,950	2,350
Taller móvil	4	7		1		4	6	260	350
Suma	64	75	3	19		64	97	4,160	3,750
Aumento del 25 por 100 reglamentario	16	19	1	5		16	24	1,040	950
TOTAL	80	94	4	24		80	121	5,205 (A)	5,050
Escalón ligero (Infantería)	17	11	1	4		17	10	1,105	550
Aumento del 25 por 100	4	2		1		4	2	260	100
TOTAL	21	13	1	5		21	12	1,365 (A)	700
Columna móvil de municiones para la división de Caballería	40	19	1	2		40	18	4,200	950
Aumento del 25 por 100	10	4				10	4	1,050	200
TOTAL	50	23	1	2		50	22	5,250 (A)	1,200
Columna móvil de municiones a lomo	140	3		2		140		9,100	150
Aumento del 25 por 100	35					35		2,275	
TOTAL	175	3		2		176		11,375 (A)	250

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

UNIDADES	MATERIAL											
	Carruajes						Automóviles					
	Armas mod. 1906.	Armas mod. 1921.	Armas mod. 1922.	Armas mod. 1923.	Armas mod. 1924.	Armas mod. 1925.	Armas mod. 1926.	Armas mod. 1927.	Armas mod. 1928.	Armas mod. 1929.	Armas mod. 1930.	
<i>Parque móvil municiones</i>												
Plana Mayor...				1			1	1		1		
Primer escalón ligero (Artillería)...	6	4	6	4					3			
Segundo escalón pesado (idem)...										21		1
Taller móvil...												
Suma...	6	4	6	4	1		1	1	3	1	21	2
Aumento del 25 por 100 reglamentario...												
TOTAL...	6	4	6	4	1		1	1	3	1	21	2
Escalón ligero (Infantería)...					8	2						
Aumento del 25 por 100...												
TOTAL...					8	2						
Columna móvil de municiones para la división de Caballería...										1	6	1
Aumento del 25 por 100...												
TOTAL...										1	6	1
Columna móvil de municiones a lomo...												
Aumento del 25 por 100...												
TOTAL...												

UNIDADES	MATERIAL									
	Bastes y atalajes			Cuchas para agua...	Cuchas a lomo...	Sanitario				
	Analajes de guías y cartitas	Analajes de tramos...	Bastes universales...			Equipos de piezas montadas	Paquetes para cura individual...	Balnos de seborro...	Balnos de barrido...	Barberos para ganado...
<i>Parque móvil municiones</i>										
Plana Mayor...	2	8		3			(B)		1	1
Primer escalón ligero (Artillería)...	13	13		15					1	
Segundo escalón pesado (idem)...									1	
Taller móvil...									1	
Suma...	15	16		18			(B)		3	1
Aumento del 25 por 100 reglamentario...										
TOTAL...	15	16		18			(B)		3	1
Escalón ligero (Infantería)...		10		5			(B)		1	
Aumento del 25 por 100...										
TOTAL...		10		5			(B)		1	
Columna móvil de municiones para la división de Caballería...									(B)	1
Aumento del 25 por 100...										
TOTAL...									(B)	1
Columna móvil de municiones a lomo...			63	2	2	4	(B)	1	1	1
Aumento del 25 por 100...										
TOTAL...			63	2	2	4	(B)	1	1	1

(B) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales,

Dotación de armamento, municiones y material de los grupos mixtos de Artillería.

UNIDADES	ARMAMENTO										MUNICIONES									
	Ametralladoras	Cañones de 7,5 cm, modelo 1906	Obuses de 10,5 cm, modelo 1917	Obuses de 15,5 cm, modelo 1917	Morteros	Pistolas	Sabias de subfusil	Sabias de fusil	Machetes, modelo 1895	Machetes, modelo 1881	Machetes, modelo 1913	Machetes, modelo 1907	Granadas rompedoras	Granadas de metralla	De fusil de guerra	Pistola				
GRUPO MIXTO NUM. 1																				
Plana Mayor							24	6	2	4	3	1	24			1.560	300			
<i>Primer Grupo mixto de campaña</i>																				
Plana Mayor del Grupo							19	7		3	14		19	2		1.235	350			
Una batería ligera	1	4					28	7		2	12		28	66	408	136	7.220	350		
Una batería de montaña	1		4				49	9		2	7		49	47	128	128	8.585	450		
Una batería de tracción mecánica	1						4	34	24	4	2				34	43	300	100	7.610	1.200
<i>Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)</i>																				
Plana Mayor del Grupo							8	6					8				520			300
Tropas							208	1	14	1			208				13.520			50
Parque Regimental							8	6					8				520			300
Total	3	4	4		4	378	66	20	20	36	1	378	51	836	364	40.770			5.100	(1)
GRUPO MIXTO NUM. 2																				
Plana Mayor del Grupo							26	9	1	5	3	1	26			1.600			450	
Una batería de montaña	1		4				49	9		2	7		49	47	128	128	8.585		450	
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)							132	6	9	5			132				8.580		300	
Parque regimental (3)								8					8						400	
Total	1		4			207	32	10	12	10	1	207	55	128	128	18.855			3.000	(1)
GRUPO MIXTO NUM. 3																				
Plana Mayor del Grupo							26	9	1	5	3	1	26			1.600			450	
Una batería de montaña	1		4				49	9		2	7		49	47	128	128	8.585		450	
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)							141	7	10	5			141				9.165		350	
Parque regimental (3)								8					8						400	
TOTAL	1		4			216	33	11	12	10	1	216	55	128	128	19.440			3.050	(1)

(1) En el total de las municiones de pistola van incluidas la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

(3) El material se determinará oportunamente una vez efectuada su organización.

UNIDADES	MATERIAL																								
	Carruajes					Bastes y atalajes					Automóviles														
	Arzones, modelo 1906	Carros municiones, mod. 1906	Carros de batería núm. 1	Carros de batería núm. 2	Carros de mando	Carros de raciones	Carros cocina	Carros caba	Carros sanitarios	Bastes con sus atalajes	Atalajes guías y cuartas	Atalajes troncos	Equipos plaza montada	Equipos ganado	Artolas	Remolque	Tractores	Coches ligeros	Motos con sidecar	Camiones de carga					
GRUPO MIXTO NUM. 1																									
Plana Mayor						1	1														1	2	2		
<i>Primer Grupo mixto de campaña</i>																									
Plana Mayor del Grupo						1	1		1	1	1														
Una batería ligera	4	4	1	1	1	1	1			1		2	2	14											
Una batería de montaña										56		24	14	14											
Una batería de tracción mecánica																					3	6	1	2	6
<i>Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)</i>																									
Plana Mayor del Grupo																									
Tropas																									
Parque Regimental																									
Total	4	4	1	3	3	1	2	1	1	57	26	16	41	54	1	3	6	2	4	8					
GRUPO MIXTO NUM. 2																									
Plana Mayor del Grupo									1																
Una batería de montaña										56				3											
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)																									
Parque regimental (3)																									
Total									1	58			13	54	1										
GRUPO MIXTO NUM. 3																									
Plana Mayor del Grupo									1																
Una batería de montaña										56				3											
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)																									
Parque regimental (3)																									
TOTAL									1	58			13	54	1										

UNIDADES	MATERIAL															
	Autos-moviles	Transmisiones y enlaces										Mando, topografico y observación				
		Estaciones					Juegos de señales opticas.					Teléfonos de oficina	Cartas de oficina	Cintas métricas		
		Teléfonicas		Juegos pila recambio			Painetes de señales		Juegos de banderas		Painetes de identificación					
Camión	Camión aljibe	Camión taller	Radio emisor receptor	Radio receptor	Central 12 directas	Central 4 directas	Terminal	Kilometro hilo	Juegos de banderas	Panel de identificación	Juego de artificios y luces	Cartas de oficina	Teléfonos de oficina	Cartas de oficina	Cintas métricas	
GRUPO MIXTO NUM. 1																
Plana Mayor ...	1			1		2	8	2	2	1	1	2	1	1	2	1
<i>Primer Grupo mixto de campaña</i>																
Plana Mayor del Grupo ...			1	1		4	8	3	6	6	1	1	6	1	2	1
Una batería ligera ...						1	3	6	2	3	4		4	1	2	1
Una batería de montaña ...						1	3	6	2	3	4		4	1	2	1
Una batería de tracción mecánica ...	2	1	1			1	3	6	2	3	4		4	1	2	1
<i>Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)</i>																
Plana Mayor del Grupo ...																
Tropas ...																
Parque Regimental ...																
Total ...	2	1	1	1	1	2	3	15	34	11	17	18	2	2	20	5
GRUPO MIXTO NUM. 2																
Plana Mayor del Grupo ...			1	1		4	8	3	6	6	1	1	6	1	2	1
Una batería de montaña ...						1	3	6	2	3	4		4	1	2	1
Tropas para las baterías de plaza y costa (3) ...																
Parque regimental (3) ...																
Total ...			1	1		1	7	14	5	9	10	1	1	10	2	1
GRUPO MIXTO NUM. 3																
Plana Mayor del Grupo ...			1	1		4	8	3	6	6	1	1	6	1	2	1
Una batería de montaña ...						1	3	6	2	3	4		4	1	2	1
Tropas para las baterías de plaza y costa (3) ...																
Parque regimental (3) ...																
TOTAL ...			1	1		1	7	14	5	9	10	1	1	10	2	1

UNIDADES	MATERIAL															
	Mando topografico y observación							Sanitario y veterinario								
	Cadenas agrimensur	Jalones miras	Piquete jalonamiento	Plomadas	Teodolitos con mira	Mesas plegables	Paquetes de curación individual (2)	Bolsas de socorro	Bolsas de cirujano	Alcachofas de curación	Botiquines grupo y repuestos	Camillas	Bolsas de veterinario	Bolsas de herrador	Botiquin de ganado	Carretas para ganado
GRUPO MIXTO NUM. 1																
Plana Mayor ...	1	5	10	1	1	1	38		1			1				
<i>Primer Grupo mixto de campaña</i>																
Plana Mayor del Grupo ...	1	5	8	1		1	28				1			1	1	1
Una batería ligera ...			8			1	104		1		1			1	1	1
Una batería de montaña ...			8			1	104		1		1			1	1	1
Una batería de tracción mecánica ...			8			1	85		1		1					
<i>Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)</i>																
Plana Mayor del Grupo ...																
Tropas ...																
Parque Regimental ...																
Total ...	2	10	42	2	1	5	357		3		1	3		1	6	1
GRUPO MIXTO NUM. 2																
Plana Mayor del Grupo ...	1	5	8	1		1	44		1		1			1	1	1
Una batería de montaña ...			8			1	104		1		1			2	1	1
Tropas para las baterías de plaza y costa (3) ...																
Parque regimental (3) ...																
Total ...	1	5	16	1		2	148		1		1	1		1	2	1
GRUPO MIXTO NUM. 3																
Plana Mayor del Grupo ...	1	5	8	1		1	44		1		1			1	1	1
Una batería de montaña ...			8			1	104		1		1			2	1	1
Tropas para las baterías de plaza y costa (3) ...																
Parque regimental (3) ...																
TOTAL ...	1	5	16	1		2	148		1		1	1		1	2	1

(2) Van incluidas las correspondientes a jefes y oficiales. *

UNIDADES	MATERIAL														
	Explosivos														
	Petardos		Kilogramos de trilla	Mecha rápida	Mechas lentas	Demoradores completos	Cebos sencillos	Cebos eléctricos	Tijeras de minador	Estalones con mecha y pedernal	Caucho para unir cebos	Caucho para mechas	Alambre recocido	Cable eléctrico	Obanetro verificador
	Cebos	Núm. 1													
GRUPO MIXTO NUM. 1															
Plana Mayor														20	1
<i>Primer Grupo mixto de campaña</i>															
Plana Mayor del Grupo															
Una batería ligera	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2		
Una batería de montaña	12	12	12	6	12	59	10	15	12	1	2	2	2		
Una batería de tracción mecánica	24	48	48	12	48	50	50	405	100	25	100	2	4	1	2
<i>Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiwa) (3)</i>															
Plana Mayor del Grupo															
Tropas															
Parque Regimental															
Total	48	72	72	24	72	50	50	500	20	130	25	124	4	6	8
GRUPO MIXTO NUM. 2															
Plana Mayor del Grupo															
Una batería de montaña	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2		
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)															
Parque regimental (3)															
Total	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2		
GRUPO MIXTO NUM. 3															
Plana Mayor del Grupo															
Una batería de montaña	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2		
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)															
Parque regimental (3)															
TOTAL	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2	2		

NOTA.—Estas unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento en armamento portátil y municiones correspondientes.

Dotación de armamento y municiones de los regimientos de Artillería de Costa.

UNIDADES	ARMAMENTO								MUNICIONES		
	Mosquetones	Pistolas	Sabres de suboficiales	Sabre, modelo 1879	Machetes, modelo 1913	Machetes, modelo 1907	Machetes, modelo 1895	Machetes, modelo 1881	De guerra	De instrucción	De pistola (1)
Regimiento de Costa núm. 1											
Plana Mayor del Regimiento	26	11	5	2	26	2	3	4	1.600	130	950
Grupo de baterías	293	13	9	11	293	2	2	4	19.045	1.465	1.500
Parque											100
TOTAL	319	24	14	13	319	2	5	4	20.735	1.595	2.550
Regimiento de Costa núm. 2											
Plana Mayor del Regimiento	27	14	5	2	27	2	3	4	1.755	135	1.100
Grupo de baterías	853	64	64	42	853	5	5	4	55.445	4.265	7.450
Parque y Talleres	6	1	1		6				390	30	150
TOTAL	886	79	70	44	886	2	8	4	57.390	4.430	8.700
Regimiento de Costa núm. 3											
Plana Mayor del Regimiento	27	19	5	2	27	2	3	4	1.755	135	1.350
Grupo de baterías	719	50	50	34	719	4	4	4	46.735	3.595	5.100
Parque y Talleres	6	1	1		6				390	30	150
TOTAL	752	70	56	36	752	2	7	4	48.880	3.760	6.700
Regimiento de Costa núm. 4											
Plana Mayor del Regimiento	28	17	5	2	28	2	3	4	1.820	140	1.250
Grupo de baterías	632	17	17	12	632	4	4	4	41.080	3.160	2.650
Parque y Talleres	7	1	1		7				455	35	150
TOTAL	667	35	23	14	667	2	7	4	43.355	3.355	4.050

(1) Va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.
 NOTAS.—1. Estas unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento en el armamento portátil y municiones correspondientes.—2. El material se asignará oportunamente, una vez completada su organización.—El regimiento de Artillería de Costa núm. 1 contará con un carro de viveres y otro de raciones para el suministro de las fuerzas destacadas en los fuertes.

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Zapadores Minadores.

UNIDADES	ARMAMENTO								MUNICIONES				
	Fusiles	Mosquetones	Pistolas	Sabres modelo subordal	Sabres modelo 1879	Sabres plaza montada	Machetes modelo 1913	Machetes modelo 1907	Machetes modelo 1881	De arma larga, de instrucción	De arma larga, de guerra (1)	Pistola	Grandadas de mano
P. M. del regimiento... ..	6	2	13	8	3	1	8	1	40	1.060	650	»	»
Sección de destinos... ..	32	»	3	3	»	»	32	»	160	4.960	150	»	»
P. M. de batallón... ..	4	2	2	»	»	2	6	1	30	750	100	»	»
P. M. de una compañía... ..	8	2	2	1	»	1	10	1	50	1.370	100	500	»
Dos Secciones rodadas... ..	78	2	10	1	3	»	80	8	400	12.220	500	»	»
<i>Suma una compañía... ..</i>	<i>86</i>	<i>4</i>	<i>12</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>93</i>	<i>9</i>	<i>450</i>	<i>13.590</i>	<i>600</i>	<i>500</i>	<i>500</i>
Tres compañías más de igual composición... ..	258	12	36	6	9	3	270	27	1.350	40.770	1.800	1.500	»
<i>Total de batallón... ..</i>	<i>348</i>	<i>18</i>	<i>50</i>	<i>8</i>	<i>12</i>	<i>6</i>	<i>366</i>	<i>37</i>	<i>1.830</i>	<i>55.110</i>	<i>2.500</i>	<i>2.000</i>	<i>2.000</i>
Otro batallón igual... ..	348	18	50	8	12	6	366	37	1.830	55.110	2.500	2.000	»
Música... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE REGIMIENTO...	734	38	116	22	27	13	771	74	3.850	116.240	7.800	4.000	(2)

(1) A 155 por fusil y 65 por mosquetón.

(2) En este total está incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL TECNICO										MATERIAL REGIMENTAL		
	P. Sección rodada con atalajes	P. Sección a lomo con bastes	P. Sección a caballo con bastes	Carros fragua con atalajes... ..	Fragua de campaña	Tren de P. vanguardia	Sección transmisiones	Camión taller	Carros de explosivos con atalajes	Parques de batallón	Carros municiones con atalajes	Cargas de municiones	Carros cubas con atalajes
P. M. del regimiento... ..	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Sección de destinos... ..	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
P. M. de batallón... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
P. M. de una compañía... ..	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dos Secciones rodadas... ..	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Suma una compañía... ..</i>	<i>2</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>1</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>
Tres compañías más de igual composición... ..	6	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Total de batallón... ..</i>	<i>8</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>4</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>1</i>	<i>»</i>	<i>1</i>	<i>»</i>	<i>2</i>	<i>»</i>	<i>2</i>
Otro batallón igual... ..	8	»	»	4	»	»	1	»	1	»	2	»	2
Música... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE REGIMIENTO...	16	»	»	8	»	»	2	1	2	»	4	»	4

UNIDADES	MATERIAL REGIMENTAL			ENLACE			SEÑALES			
	Cargas de agua	Carros cocinas con estufas...	Carros de viveres con atalajes	Carros de raciones con atalajes	Autos ligeros	Motocicletas con carro	Camionetas	Bicicletas	Pistolas	Cartuchos
P. M. del regimiento... ..			1	1		1	1			
Sección de destinos... ..										
P. M. de batallón... ..			1	1						
P. M. de una compañía... ..		1	1	1		1			6	450
Dos Secciones rodadas... ..										
<i>Suma una compañía...</i>		1	1	1		1			6	450
Tres compañías más de igual composición... ..		3	3	3		3			18	350
<i>Total de batallón...</i>		4	5	4	1	4			24	1 800
Otro batallón igual... ..		4	5	4	1	4			24	1 800
Música... ..										
TOTAL DE REGIMIENTO...		8	11	9	3	9	1		43	3 600

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO										Equipos de ganado	Equipos para plazas montadas	
	Boliquines con sus repuestos.	Bolsas de cirujano	Camillas	Mochilas de curación	Bolsas de socorro	Bolsas de veterinario	Bolsas de herrador	Carteras para ganado	Boliquines de ganado	Carros sanitarios con atalajes.			Faquetes de cura individual.
P. M. del regimiento... ..						1	1	1	1		(3)	1	
Sección de destinos... ..													
P. M. de batallón... ..	1	1		1			1	1				2	2
P. M. de una compañía... ..			1		1							1	
Dos Secciones rodadas... ..													12
<i>Suma una compañía...</i>			1		1							1	12
Tres compañías más de igual composición... ..			3		3							3	36
<i>Total de batallón...</i>	1	1	4		4		1	1		1		6	50
Otro batallón igual... ..	1	1	4	1	4		1	1		1		6	50
Música... ..				1									
TOTAL DE REGIMIENTO...	2	2	8	2	8	1	3	3	1	2	(3)	13	100

(3) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material del batallón divisionario de Zapadores

UNIDADES	ARMAMENTO										MUNICIONES			
	Fusiles	Mosquetes	Pistolas	Sable mod. plaza montada...	Sable mod. suboficial...	Sable mod. 1879...	Machete mod. 1913...	Machete mod. 1907...	Machete mod. 1881...	De arma larga, de instrucción.	De arma larga, de guerra...	De pistola...	Granadas de mano...	
Plana Mayor de batallón... ..	13	2	16	1	2	3	15	4	5	75	2.145	870	•	
Sección de destinos... ..	26	•	3	•	3	•	26	•	•	138	4.030	150	•	
Plana Mayor de una compañía...	6	2	4	1	1	•	8	3	•	48	1.068	200	500	
Primera sección (rodada)... ..	41	1	3	•	1	1	42	2	•	210	6.420	150	•	
Segunda ídem (a lomo)... ..	51	1	•	•	•	2	52	•	•	280	7.972	•	•	
<i>Suma la compañía...</i>	98	4	7	1	2	3	102	5	•	510	15.450	350	500	
Dos compañías iguales a la anterior... ..	196	8	14	2	4	6	204	10	•	1.020	30.900	700	1.000	
Una compañía de Parque... ..	17	2	1	•	1	1	19	•	•	95	2.765	50	•	
TOTAL DEL BATALLÓN...	350	16	41	4	12	13	366	19	5	1.830	55.290	3.050	1.540	

(1) Las dotaciones de jefes y oficiales están incluidas en este total.

UNIDADES	MATERIAL TÉCNICO									
	Parques de batallón...	Parque divisionario (2)...	Carros de explosivos con atalajes	Sección de transmisiones...	Tren de puente de vauquar-dia	Fragua de campaña...	Carros fragua con atalajes...	Parque de sección a caballo.	Parque de sección a lomo, con bastes...	Parque de sección rodada, con atalajes
Plana Mayor de batallón... ..	•	•	•	•	•	1	•	•	•	•
Sección de destinos... ..	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Plana Mayor de una compañía...	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Primera sección (rodada)... ..	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Segunda ídem (a lomo)... ..	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
<i>Suma la compañía...</i>	1	1	•	•	1	•	•	•	•	•
Dos compañías iguales a la anterior... ..	2	2	•	•	2	•	•	•	•	•
Una compañía de Parque... ..	•	•	•	•	1	•	•	•	•	1
TOTAL DEL BATALLÓN...	3	3	•	•	3	1	1	1	1	1

(2) Orden circular de 18 de junio de 1898 (C. L. núm. 198).

UNIDADES	MATERIAL REGIMENTAL						ENLACE			SEÑALES		
	Municiónes Carros con at- ajes	Municiónes Cargas	Agua Carros cubas con at- ajes	Agua Cargas	Carros cocinas con atajes	Carros viveres con atajes	Carros raciones con atajes	Autos ligeros	Camionetas	Bicicletas	Pistolas	Cartuchos
Plana Mayor de batallón...	1		1			1	1	1	3			
Sección de destinos...					1	1		1			6	450
Plana Mayor de una compañía												
Primera sección (rodada)												
Segunda idem (a lomo)		1										
<i>Suma la compañía</i>		1		2	1	1	1	1			6	450
Dos compañías iguales a la anterior		2		4	2	2	2	2			12	900
Una compañía de Parque								1				
TOTAL DEL BATALLON	1	3	1	6	3	4	3	1	5	1	18	1.350

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO										Equipos de ganado	Equipos para plazas montadas	
	Bolsas de socorro	Botiquines con sus repuestos	Bolsas de cirujano	Camillas	Mochilas de curación	Bolsas de veterinario	Bolsas de herrador	Carteras para ganado	Botiquines de ganado	Carros sanitarios con atajes	Paquetes de cura individual (3)		
Plana Mayor de batallón...		1	1		1	1	2	2	1	1		1	5
Sección de destinos...													1
Plana Mayor de una compañía	1			1								1	4
Primera sección (rodada)													11
Segunda idem (a lomo)													
<i>Suma la compañía</i>	1			1								1	16
Dos compañías iguales a la anterior	2			2								2	32
Una compañía de Parque				1									
TOTAL DEL BATALLON	3	1	1	4	1	1	2	2	1	1	(3)	4	53

(3) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material de un grupo mixto de Zapadores.

UNIDADES	ARMAMENTO								MUNICIONES				
	Fusiles	Mosquetes	Pistolas	Sable mod. suboficial	Sable mod. 1879	Sable plaza montada	Machete mod. 1913	Machete mod. 1907	Machete mod. 1881	De arma larga, de instrucción	De arma larga, de guerra	De pistola	Granadas de mano
Plana Mayor...	7	3	8	2	1	2	10			50	1,380	400	
Sección de destinos...	23	3	3				23			115	8,565	150	
Plana Mayor de la compañía de Montaña...	4	2	4	1		1	6	3		80	750	200	500
Dos secciones a lomo...	79	24	1	1	3		103			515	18,805	50	
<i>Total de la compañía de Montaña...</i>	83	26	5	2	3	1	109	3		545	14,555	250	1,000
Otra compañía de Montaña...	83	26	5	2	3	1	109	3		545	14,555	250	500
Plana Mayor de la compañía montada...	3	3	5	1		3	6	3		80	660	250	
Tres secciones a caballo...	104	7	1	5		105	104	6		520	6,760	350	
<i>Total de la compañía montada...</i>	3	107	12	2	5	108	116	9		550	7,428	600	
TOTAL DEL GRUPO...	199	162	33	11	12	112	861	15		1,805	41,875	2,850	1,000

(1) Las dotaciones de jefes y oficiales están incluidas en este total.

UNIDADES	MATERIAL TECNICO										MATERIAL REGIMENTAL		
	Parque de sección rodada, con atalajes	Parque de sección a lomo, con bases	Parque de sección a caballo	Carros fragua con atalajes	Fragua campaña	Tren de P. vanguardia	Sección transmisiones	Camión taller	Parques divisionarios	Parques de batallón	Municiones—Carros con atalajes	Municiones—Cargas	Agua—Carros cubas con atalajes
Plana Mayor...				1			1						
Sección de destinos...													
Plana Mayor de la compañía de Montaña...					1								
Dos secciones a lomo...		2											
<i>Total de la compañía de Montaña...</i>		2			1								
Otra compañía de Montaña...		2			1								
Plana Mayor de la compañía montada...													
Tres secciones a caballo...			3										
<i>Total de la compañía montada...</i>			3										
TOTAL DEL GRUPO...		4	3	1	2		1						7

UNIDADES	MATERIAL REGIMENTAL				ENLACE				SEÑALES			
	Agua—Cargas	Cochinas con estalajes...	Cochinas a lomo.....	Carros cocinas con estalajes...	Carros viveres con estalajes...	Carros raciones con estalajes.	Autos ligeros.....	Motos con carro.....	Camionetas	Bicicletas	Pistolas	Cartuchos
Plana Mayor... ..	>	>	>	1	>	1	>	1	>	>	>	>
Sección de destinos... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Plana Mayor de la compañía de Montaña... ..	>	>	1	1	1	>	>	>	>	>	6	450
Dos secciones a lomo... ..	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<i>Total de la compañía de Montaña...</i>	4	>	1	1	1	>	>	>	>	>	6	450
Otra compañía de Montaña...	4	>	1	1	1	>	>	>	>	>	6	450
Plana Mayor de la compañía montada... ..	>	1	>	1	1	>	>	>	>	>	6	450
Tres secciones a caballo... ..	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<i>Total de la compañía montada...</i>	3	1	>	1	1	>	>	>	>	>	6	450
TOTAL DEL GRUPO...	11	1	2	4	3	1	>	1	>	18	1.350	

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO										Equipos de ganado.....		
	Botiquines con sus repuestos...	Bolsas de cirujano.....	Camillas	Mochilas de curación.....	Bolsas de socorro.....	Bolsas de veterinario.....	Bolsas de herrador.....	Carteras para ganado.....	Ratificantes de ganado.....	Carros sanitarios con estalajes.	Paquetes de cura individual (2).....	Equipos para plazas montadas.....	Equipos de ganado.....
Plana Mayor... ..	1	1	>	1	>	1	1	1	1	1	>	2	2
Sección de destinos... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Plana Mayor de la compañía de Montaña... ..	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	1	1
Dos secciones a lomo... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	22
<i>Total de la compañía de Montaña...</i>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	1	23
Otra compañía de Montaña...	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	1	23
Plana Mayor de la compañía montada... ..	>	>	1	>	1	>	1	1	>	>	>	5	5
Tres secciones a caballo... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	87	111
<i>Total de la compañía montada...</i>	>	>	1	>	1	>	1	1	>	>	>	92	116
TOTAL DEL GRUPO...	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	(2)	95	164

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Transmisiones

UNIDADES	ARMAMENTO								
	Mosquetones	Pistolas	Cartuchos mosquetón, de inf- trucción	Cartuchos mosquetón, de gue- rra	Cartuchos de pistola	Sable de esboficial	Sable plaza montada	Machete mod. 1913	Machete mod. 1907
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos...	8	9	40	520	450	8	6	8	2
Primer batallón	34	3	170	2.210	150	3	2	34	2
Plana Mayor...	4	5	20	260	250	2	2	4	2
1.ª compañía. Plana Mayor...	7	1	35	455	50	1	2	7	2
1.ª sección. Plana Mayor...	2	2	10	130	2	2	2	2	2
Tres equipos telefónicos...	22	2	110	1.430	2	1	22	2	2
Central telegráfica-telefónica...	6	2	30	390	100	2	6	2	2
2.ª sección. Plana Mayor...	2	2	10	130	2	2	2	2	2
Central telegráfica-telefónica...	6	2	30	390	100	2	6	2	2
Equipo construcción líneas...	15	5	75	1.040	250	1	15	2	4
Total de la 1.ª compañía...	60	10	300	3.965	500	2	9	60	8
Dos compañías iguales...	120	20	600	7.930	1.000	4	18	120	16
Total del primer batallón...	184	30	920	11.960	1.750	6	29	184	24
Segundo batallón									
Plana Mayor...	4	5	20	260	250	2	2	4	2
1.ª compañía. Plana Mayor...	7	1	35	455	50	1	2	7	2
1.ª sección. Plana Mayor...	1	1	5	65	50	1	1	2	2
Dos ópticas a lomo...	14	2	70	910	2	2	14	2	2
Una óptica a caballo...	4	2	20	260	2	4	4	2	2
Total de la sección...	19	1	95	1.235	50	1	5	19	2
Dos secciones...	40	2	200	2.600	2	12	40	2	2
Total de la 1.ª compañía...	66	2	330	4.290	100	2	19	66	2
Dos compañías iguales...	132	4	660	8.580	200	4	38	132	2
Total del segundo batallón...	202	11	1.010	13.130	550	6	59	202	2
Tercer batallón (Radio)									
Plana Mayor...	4	3	20	260	200	2	2	4	2
1.ª compañía. Plana Mayor...	7	3	35	455	150	1	2	7	2
1.ª sección. Tres radios a lo- mo y Plana Mayor...	46	1	230	2.990	50	1	5	46	2

UNIDADES	ARMAMENTO								
	Mosquetones	Pistolas	Cartuchos mosquetón, de in- trucción	Cartuchos mosquetón, de gue- rra	Cartuchos de pistola	Sable de esboficial	Sable plaza montada	Machete mod. 1913	Machete mod. 1907
2.ª sección. Tres radios a ca- ballo y Plana Mayor...	17	2	85	1.105	2	2	15	17	2
Total de la 1.ª compañía...	70	4	350	4.550	200	2	22	70	2
Otra compañía igual...	70	4	350	4.550	200	2	22	70	2
3.ª compañía. Plana Mayor...	9	3	45	585	150	1	2	9	2
1.ª sección. Dos radios a lo- mo y Plana Mayor...	3	1	155	2.015	50	1	3	3	2
2.ª sección. Cuatro radios a caballo y Plana Mayor...	21	1	105	1.365	50	2	16	21	2
Total de la 3.ª compañía...	61	5	305	3.965	250	2	21	61	2
Total del tercer batallón...	203	16	1.025	13.325	800	6	67	203	2
Compañía Radio-Automóvil									
De C. E. Plana Mayor...	2	11	2	550	1	1	2	2	2
1.ª sección. Plana Mayor...	2	3	2	150	2	2	2	2	2
Una automóvil 1 1/2 kw...	2	10	2	500	1	1	2	2	2
Una automóvil 1/2 kw...	2	8	2	400	2	1	2	2	2
Total de la sección...	2	21	2	1.050	1	2	2	2	2
2.ª sección, igual...	2	21	2	1.050	1	2	2	2	2
Total de la compañía...	2	53	2	2.650	3	5	2	2	2
Compañía división Caballería									
Plana Mayor...	12	3	60	780	150	1	2	12	2
1.ª sección. Seis radios a ca- ballo y Plana Mayor...	32	1	160	2.080	50	1	19	32	2
2.ª sección. Cinco ópticas a ca- ballo y Plana Mayor...	23	1	115	1.495	50	2	21	23	2
Total de la compañía...	67	5	335	4.355	250	2	52	67	2
Palomas...	38	6	191	2.470	300	1	3	38	4
TOTAL...	798	138	3.600	47.970	9.750 (1)	30	221	798	79

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL RADIO-TELEGRAFICO		MATERIAL COLOMBOFILO		MATERIAL DE VIV-RES Y RACIONES				Equipos de ganado.....	
	Automóvil de 1 1/2 Kw.	Automóvil de 1/2 Kw.	Material	Carros con atalajes.....	Monturas completas para plazas montadas.....	Carros completos para plazas	Carros cocinas con atalajes.....	Carros cocinas con atalajes.....		
	Estación	Coches basidor.....	Estación	Coches basidor.....	Carros de reparación con atalajes	Carros escudación con atalajes	Carros raciones con atalajes	Carros raciones con atalajes		
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos... ..	>	>	>	>	>	5	>	>	>	0
<i>Primer batallón</i>										
Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	2	>	>	2
1.ª compañía. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	1	1	1	2
1.ª sección. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1
Tres equipos telefónicos... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	7
Central telegráfica-telefónica... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	5
2.ª sección. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1
Central telegráfica-telefónica... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	5
Equipo construcción líneas... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	9
<i>Total de la 1.ª compañía...</i>	>	>	>	>	>	8	1	1	1	30
Dos compañías iguales... ..	>	>	>	>	>	16	2	2	2	60
<i>Total del primer batallón...</i>	>	>	>	>	>	26	6	3	3	92
<i>Segundo batallón</i>										
Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	2	>	>	6
1.ª compañía. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	1	1	1	2
1.ª sección. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1
Dos ópticas a lomo... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2
Una óptica a caballo... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4
<i>Total de la sección...</i>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	7
Dos secciones... ..	>	>	>	>	>	2	>	>	>	14
<i>Total de la 1.ª compañía.</i>	>	>	>	>	>	5	1	1	1	23
Dos compañías iguales... ..	>	>	>	>	>	10	2	2	2	46
<i>Total del segundo batallón.</i>	>	>	>	>	>	17	5	3	3	75
<i>Tercer batallón (Radio)</i>										
Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	2	>	>	6
1.ª compañía. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	1	1	1	2
1.ª sección. Tres radios a lomo y Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	6	>	>	>	21
2.ª sección. Tres radios a caballo y Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	21

UNIDADES	MATERIAL RADIO-TELEGRAFICO		MATERIAL COLOMBOFILO		MATERIAL DE VIV-RES Y RACIONES				Equipos de ganado.....			
	Automóvil de 1 1/2 Kw.	Automóvil de 1/2 Kw.	Material	Carros de reparación con atalajes	Monturas completas para plazas montadas.....	Carros completos para plazas	Carros cocinas con atalajes.....	Carros cocinas con atalajes.....				
	Estación	Coches basidor.....	Estación	Coches basidor.....	Carros con atalajes.....	Carros escudación con atalajes	Carros raciones con atalajes	Carros raciones con atalajes				
Otra compañía igual... ..	>	>	>	>	>	2	1	1	1	44		
3.ª compañía. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	1	1	1	2		
1.ª sección. Dos radios a lomo y Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	4	>	>	>	14		
2.ª sección. Cuatro radios a caballo y Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	28		
<i>Total de la 3.ª compañía.</i>	>	>	>	>	>	6	1	1	1	44		
<i>Total del tercer batallón...</i>	>	>	>	>	>	24	5	3	3	138		
<i>Compañía Radio-Automóvil</i>												
Dé C. E. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
1.ª sección. Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
Una automóvil 1 1/2 kw... ..	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>		
Una automóvil 1/2 kw... ..	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>		
<i>Total de la sección...</i>	1	1	1	1	>	>	>	>	>	>		
2.ª sección, igual... ..	1	1	1	1	>	>	>	>	>	>		
<i>Total de la compañía...</i>	2	2	2	2	>	>	>	>	>	>		
<i>Compañía división Caballería</i>												
Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	2	1	1	1	2		
1.ª sección. Seis radios a caballo y Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	42		
2.ª sección. Cinco ópticas a caballo y Plana Mayor... ..	>	>	>	>	>	1	>	>	>	21		
<i>Total de la compañía...</i>	>	>	>	>	>	3	1	1	1	65		
Palomas... ..	>	>	3	3	3	>	>	>	>	12		
<i>TOTAL...</i>	2	2	2	2	3	3	3	75	16	10	10	891

UNIDADES	ENLACE		MATERIAL SANITARIO											
	Autos ligeros	Motos con carros	Camionetas	Botiquines con sus repuestos	Bolsas de cirujano	Camillas	Mochilas de curación	Bolsas de socorro	Bolsas de veterinario	Botiquin de ganado	Bolsas de herrador	Cartera para ganado	Carros sanitarios con atalajes	Paquetes de cura individual (2)
Plana Mayor del regimiento	1		1		2				2	1		1		
Sección de destinos	1		1									1		
<i>Primer batallón</i>														
Plana Mayor			1		1							2	2	1
1.ª compañía. Plana Mayor		1			1									
1.ª sección. Plana Mayor														
Tres equipos telefónicos														
Central telegráfica-telefónica														
2.ª sección. Plana Mayor														
Central telegráfica-telefónica														
Equipo construcción líneas														
<i>Total de la 1.ª compañía</i>	1		1		1									
Dos compañías iguales		2			2									
<i>Total del primer batallón</i>	3		1		3	1	3				2	2	1	
<i>Segundo batallón</i>														
Plana Mayor			1		1							2	2	1
1.ª compañía. Plana Mayor		1			1									
1.ª sección. Plana Mayor														
Dos ópticas a lomo														
Una óptica a caballo														
<i>Total de la sección</i>														
Dos secciones														
<i>Total de la 1.ª compañía</i>	1				1		1							
Dos compañías iguales		2			2		2							
<i>Total del segundo batallón</i>	3		1		3	1	3				2	2	1	
<i>Tercer batallón (Radio)</i>														
Plana Mayor			1		1									1
1.ª compañía. Plana Mayor		1			1							1		
1.ª sección. Tres radios a lomo y Plana Mayor														
2.ª sección. Tres radios a caballo y Plana Mayor														
<i>Total de la 1.ª compañía</i>	1				1		1					1		

UNIDADES	ENLACE		MATERIAL SANITARIO												
	Autos ligeros	Motos con carros	Camionetas	Botiquines con sus repuestos	Bolsas de socorro	Mochilas de curación	Camillas	Botics de cirujano	Botiquines de veterinario	Bolsas de veterinario	Botiquin de ganado	Bolsas de herrador	Cartera para ganado	Carros sanitarios con atalajes	Paquetes de cura individual (2)
Otra compañía igual		1			1									1	
3.ª compañía. Plana Mayor		1			1									1	
1.ª sección. Dos radios a lomo y Plana Mayor															
2.ª sección. Cuatro radios a caballo y Plana Mayor															
<i>Total de la 3.ª compañía</i>		1			1									1	
<i>Total del tercer batallón</i>		3		1	3	1	3				3	3	1		
<i>Compañía Radio-Automóvil</i>															
De C. E. Plana Mayor	1		1		1										
1.ª sección. Plana Mayor		1													
Una automóvil 1 1/2 kw															
Una automóvil 1/2 kw															
<i>Total de la sección</i>	1		1		1										
2.ª sección, igual		1													
<i>Total de la compañía</i>	1	2	1		1		1		1						
<i>Compañía división Caballería</i>															
Plana Mayor		1			1										
1.ª sección. Seis radios a caballo y Plana Mayor														1	1
2.ª sección. Cinco ópticas a caballo y Plana Mayor															
<i>Total de la compañía</i>		1			1		1		1					1	1
Palomas		1			1		1		1						
TOTAL	2	13	2	3	2	12	3	12	2	1	8	8	3	(2)	

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Aerostación

UNIDADES	ARMAMENTO							MUNICIONES				
	Ametralladoras de globo.....	Mosquetones	Pistolas	Sables de suboficial.....	Sables mod. 1879.....	Sables plaza montada.....	Machetes mod. 1881.....	Machetes mod. 1907.....	Machetes mod. 1913.....	Ametralladoras, de guerra.....	Ametralladoras, de instrucción.....	Mosquetones, de instrucción.....
Plana Mayor del regimiento.....	32	14	2	2	1	1	1	32				160
Sección de destinos... ..	28	5	3				2	28				140
Unidad aerostera... ..	125	4	2	5		1	2	125	188	32.400		6.25
Tres unidades más... ..	375	12	6	15		3	6	375	540	97.200		1.875
Unidad de Laboratorio y Parque... ..	108	2	2	5				108				540
TOTAL DEL REGIMIENTO DE AEROSTACION... ..	24.668	37	15	27	1	5	11	668	720	129.600	3.340	

Sigue ESTADO núm. 24

UNIDADES	MUNICIONES		MATERIAL									
	Mosquetones, de guerra.....	Pistola	Globo sondas meteorológicos (cabo metras cúbicos).....	Globo captivos de observación (1.000 metras cúbicos).....	Cilindros para gas de 7 metras cúbicos a 150 atm.....	Camionetas de 4 ó 5 toneladas.....	Camionetas de 2 toneladas.....	Autos rápidos.....	Autos de enlace.....	Motocicletas	Camiones torros.....	Camiones tenders.....
Plana Mayor del regimiento.....	2.080	700				1		1	1	2		
Sección de destinos... ..	1.820	250										
Unidad aerostera... ..	8.125	200	2	1	300	11	2	1	1	2	1	1
Tres unidades más... ..	24.375	600	6	3	900	33	6	3	3	6	3	3
Unidad de Laboratorio y Parque... ..	7.620	100	2	1	1.500							
TOTAL DEL REGIMIENTO DE AEROSTACION... ..	43.420	3.150	10	5	2.700	44	9	5	5	10	4	4

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL		MATERIAL SANITARIO									
	Remolques de gasolina.....	Camionetas telefónicas.....	Equipos para plazas montadas.....	Equipos de ganado.....	Botiquines con sus repuestos.....	Camillas	Mochilas de curación.....	Bolsas de socorro.....	Bolsas de herrador.....	Carteras para ganado.....	Carros sanitarios con atalajes.....	Paquetes de cura individual (2).....
Plana Mayor del regimiento.....			1	3	1		1		2	1	1	1
Sección de destinos... ..												
Unidad aerostera... ..	1	1				1						
Tres unidades más... ..	3	3				3						
Unidad de Laboratorio y Parque... ..												
TOTAL DEL REGIMIENTO DE AEROSTACION... ..	4	4	1	3	1	4	1	4	2	1	1	(2)

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Ferrocarriles.

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES			
	Maquetones	Pistolas	Armas blancas				De moquetón, de instrucción.	De moquetón, de guerra.....	De pistola	
			Sables suboficial	Sables modelo 1879	Machetes modelo 1913 ..	Machetes modelo 1907 ..				Machetes modelo 1881 ..
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos y Parque.	18 30	15 2	4 2	3 2	18 30	2 2	5 2	90 150	1.170 1.950	750 100
<i>Primer batallón</i>										
Plana Mayor... ..	5	1	1	2	5	2	2	25	325	50
Tres compañías... ..	261	15	6	15	261	9	2	1.305	16.965	750
<i>Segundo batallón</i>										
Plana Mayor... ..	5	1	1	2	5	2	2	25	325	50
Tres compañías... ..	261	15	6	15	261	9	2	1.305	16.965	750
<i>Tercer batallón</i>										
Plana Mayor... ..	5	1	1	2	5	2	2	25	325	50
Tres compañías... ..	261	15	6	15	261	9	2	1.305	16.965	750
TOTAL DEL REGIMIENTO...	846	65	27	48	846	29	5	4.230	54.990	(1) 5.400

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL REGIMENTAL					MATERIAL SANITARIO				
	Carrros de viveres con atalajes	Carrros de raciones con atalajes	Carrros cocina con atalajes...	Carrros cubas con atalajes...	Carrros municiones con atalajes	Botiquines con sus repuestos.	Bolsa de cirujano	Camillas	Mochilas de curación	
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos y Parque.	»	1	»	»	»	»	2	»	»	
<i>Primer batallón</i>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Plana Mayor... ..	1	»	1	1	»	1	»	»	1	
Tres compañías... ..	»	»	»	»	»	»	»	3	»	
<i>Segundo batallón</i>										
Plana Mayor... ..	1	»	1	1	»	1	»	»	1	
Tres compañías... ..	»	»	»	»	»	»	»	3	»	
<i>Tercer batallón</i>										
Plana Mayor... ..	1	»	1	1	»	1	»	»	1	
Tres compañías... ..	»	»	»	»	»	»	»	3	»	
TOTAL DEL REGIMIENTO...	3	1	3	3	»	3	2	9	3	

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO					Equipos de ganado	ENLACE		
	Bolsas de socorro	Bolsas de herrador	Carteras para ganado	Carro sanitario con estalajes	P. cura individual (2)		Autos ligeros	Motocicletas con carro lateral	Camionetas
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos y Parque.	1	1	1	1	2	8	2	1	2
<i>Primer batallón</i>									
Plana Mayor... ..	1	1	1	1	2	8	2	1	2
Tres compañías... ..	3	3	3	3	6	24	6	3	6
<i>Segundo batallón</i>									
Plana Mayor... ..	1	1	1	1	2	8	2	1	2
Tres compañías... ..	3	3	3	3	6	24	6	3	6
<i>Tercer batallón</i>									
Plana Mayor... ..	1	1	1	1	2	8	2	1	2
Tres compañías... ..	3	3	3	3	6	24	6	3	6
TOTAL DEL ARMIENTO...	9	9	9	9	18	72	18	9	18

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
 NOTAS.—1.ª Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.—2.ª Falta el material técnico del regimiento y del Parque Central de f. c., por depender de la organización que se dé a estos organismos.

Dotación de armamento, municiones y material del batallón de Pontoneros

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES			MATERIAL DE FUENTES				
	Mosquetones	Pistolas	Sables suboficial	Sables de plaza montada	Machetes modelo 1907	Machetes modelo 1913	De mosquetón, de instrucción.....	De mosquetón, de guerra.....	De pistola	Tracción hip-móvil				
										Servicios				
									Carros furgones	Carros herramientas	Carros reserwa	Carros con tablonas	Carros con caballetes	Carros con pontones
Plana Mayor del batallón ...	14	9	2	5	14	70	900	450	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos... ..	26	5	2	2	26	130	1,690	250	1	1	1	1	1	1
Primera unidad.—Tracción hipomóvil... ..	81	32	2	81	30	405	5,265	1,600	10	6	4	2	2	2
Segunda unidad.—Tracción hipomóvil... ..	13	1	1	2	13	65	845	50	10	6	4	2	2	2
Tercera unidad.—Tracción mecánica... ..	99	14	2	7	12	99	6,435	700	1	1	1	1	1	1
Cuarta unidad.—Tracción mecánica... ..	13	1	1	2	13	65	845	50	1	1	1	1	1	1
TOTAL DEL BATALLON...	246	62	10	97	44	246	1,230	15,990	4,200	20	12	8	4	4

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL DE PUENTES																
	TRACCION HIPOMOVIL						TRACCION MECANICA (3)										
	Atalajes y monturas						Material				Servicios						
	Carros encadrón	Carros raedones	Carros cocinas	Atalajes de carros	Atalajes raspeto	Atalajes de un tiro	Monturas de tropa	Carros con pontones	Carros con cabalotes	Carros con tablonas	Carruajes con herramientas	Carruajes de reserva	Camiones taller	Tractores	Camiones	Camionetas	Coches ligeros
Plana Mayor del batallón						5									1	1	1
Sección de destinos																	
Primera unidad.—Tracción hipomóvil	1	1	1	28	2	1	11										
Segunda unidad.—Tracción hipomóvil				26	2		1										
Tercera unidad.—Tracción mecánica						2	10	6	4	2	2	1	12	1	1	1	1
Cuarta unidad.—Tracción mecánica							10	6	4	2	2	1					
TOTAL DEL BATALLON	1	1	1	54	4	1	19	2	12	8	4	4	2	12	2	2	2

(3) Provisional, interin se fije el nuevo material en estudio.

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO															
	SEÑALES		Cartuchos	Pistolas	Equipos de ganado	Bolsas de cirujano	P. cura individual (2)	Botiquines con sus repuestos	Camillas	Mochilas de curación	Bolsas de socorros	Bolsas de veterinario	Bolsas de herrador	Carteras para ganado	Botiquin de ganado	Carros sanitarios con atalajes
	Equpos de ganado	Pistolas														
Plana Mayor del batallón	5				1		1		1		1	1	1	1	1	1
Sección de destinos																
Primera unidad.—Tracción hipomóvil	71	6	450				1		1							
Segunda unidad.—Tracción hipomóvil		6	450				1		1							
Tercera unidad.—Tracción mecánica		6	450				1		1							
Cuarta unidad.—Tracción mecánica		6	450				1		1							
TOTAL DEL BATALLON	77	24	1,800		1		4		4		4	1	1	1	1	1

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

NOTAS.—1.ª Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.—2.ª A las unidades 2.ª y 4.ª (sin elementos de transporte) se les ha dotado de los carruajes de material, por considerarlos parte integrante de éste, suprimiéndose únicamente los de servicios y los tractores.

Dotación de armamento, municiones y material del Parque Central de Automóviles.

UNIDADES	MATERIAL		MATERIAL SANITARIO																	
	Equipos para plazas montadas.....		Equipos de ganado.....																	
	Transmisiones, enlace y transportes	Carros con sus atalajes	Carros sanitarios con atalajes.....	Paquetes de cura individual (a).....	Botiquines de ganado.....	Carteras para ganado.....	Bolsas de herrador.....	Bolsas de veterinario.....	Bolsas de socorro.....	Mochilas de curación.....	Camillas.....	Bolsas de cirugía.....	Botiquines con sus repuestos.....	Cubas.....	Cochinas.....	Raciones.....	Viveras.....	Materiales.....	Proyectores.....	
Plana Mayor.....	>	>	5	5	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sección de destinos.....	>	>	6	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.ª unidad (iluminación rodada), dos secciones de 60 cm. y dos secciones de 90 cm.....	16	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	118	>	>	>	>	>
2.ª unidad (iluminación automóvil), dos secciones Fiat de 90 cm. y dos secciones Berliet de 120 cm.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
3.ª unidad (alumbado automóvil), dos secciones para Cuerpo de Ejército y una sección para Ejército.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DEL GRUPO.....	16	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29	129	1	1	3	1	3

UNIDADES	ARMAMENTO					MUNICIONES			MATERIAL SANITARIO						
	Mosquetes	Pistolas	Sables suboficial	Sables mod. 1879	Machetes mod. 1913	Machetes mod. 1907	De mosquetón, de guerra	De mosquetón, de instrucción	De pistola	Bolsas de socorro	Mochilas de curación	Camillas	Botiquines	Bolsas de cirugía	P. de cura individual (a)
Plana Mayor.....	8	21	2	>	8	>	40	520	1,050	1	1	>	1	>	>
Sección de destinos.....	28	3	3	>	28	>	140	1,820	150	>	>	>	>	>	>
1.ª compañía.—Escuela del Personal del Parque.....	77	3	3	4	77	>	383	5,005	150	>	2	>	1	>	
2.ª compañía.—Servicio automovilista.....	>	158	5	8	>	157	>	7,900	>	2	>	1	>	>	
3.ª compañía.—Idem id.....	>	150	3	4	>	149	>	7,500	>	2	>	1	>	>	
4.ª compañía.—Idem id.....	>	152	3	4	>	151	>	7,600	>	2	>	1	>	>	
5.ª compañía.—Obreros y Parque.....	98	102	2	5	98	>	490	6,370	5,100	>	2	>	1	>	
Suma.....	211	589	41	25	211	457	1,055	13,715	31,000	1	1	12	1	6 (a)	

(a) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

(i) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

NOTAS.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.—Falta el material técnico, por depender de la organización que se dé a las compañías y unidades de transporte.

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material de los grupos mixtos de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

UNIDADES	ARMAMENTO								MUNICIONES			
	Fusiles	Moscquetes	Pistolas	Sables subocel	Sables modelo 1879	Sables plaza montada	Machetes modelo 1913	Machetes modelo 1907	De arma larga, de instrucción	De arma larga, de guerra	De pistola	Granadas de mano
P. M. y Sección de destinos...	39	1	12	5	1	2	40	1	200	6.110	600	>
Compañía de Zapadores...	102	1	4	2	3	1	103	2	615	15.875	200	500
Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)...	>	4	7	1	>	2	4	5	20	260	350	>
Primera Sección (Telegráfico-Telefónica)...	>	23	4	1	>	7	23	3	115	1.495	200	>
Segunda Sección (Óptica)...	>	18	>	>	>	6	18	>	90	1.170	>	>
3.ª sección (Radiotelegráfica)												
Plana Mayor...	>	3	>	>	>	1	3	>	15	195	>	>
Una estación a lomo...	>	10	1	1	>	3	10	>	50	650	50	>
Dos estaciones a caballo...	>	7	>	>	>	7	7	>	35	455	>	>
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.	141	67	28	10	4	29	208	11	1.040	26.210	3.350	500

(i) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL DE ZAPADORES				MATERIAL TELEGRAFICO-TELEFONICO						MATERIAL OPTICO	
	Parque Sección rodada	Parque Sección a lomo	Carros fragua	Fragua de campaña	Carros de línea		Carros de línea, 1	Carros de línea, 2	Estaciones a caballo con montura	Estaciones doble a lomo con baste		
					Carros con atalajes	Material					Carros con atalajes	Material
P. M. y Sección de destinos...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Compañía de Zapadores...	1	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>
Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Primera Sección (Telegráfico-Telefónica)...	>	>	>	>	1	1	1	1	1	1	>	>
Segunda Sección (Óptica)...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
3.ª sección (Radiotelegráfica)												
Plana Mayor...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Una estación a lomo...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Dos estaciones a caballo...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.	1	1	>	1	1	1	1	1	1	1	1	1

UNIDADES	MATERIAL RADIOTELEGRÁFICO		Monturas completas para plazas montadas...	MATERIAL DE VIVERES Y RACIONES				Equipos para ganado	
	A lomo	A caballo		Carros cubas	Carros cocinas	Carros raciones	Carros escudrón		
	Material (estaciones)	Bastes							Monturas
P. M. y Sección de destinos...	»	»	»	»	»	»	»	1	
Compañía de Zapadores...	»	»	»	»	»	»	»	16	
Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)...	»	»	»	»	»	»	»	17	
Primera Sección (Telegráfico-Telefónica)...	»	»	»	»	»	»	»	9	
Segunda Sección (Óptica)...	»	»	»	»	»	»	»	7	
<i>3.ª sección (Radiotelegráfica)</i>									
Plana Mayor...	»	»	»	»	»	»	»	1	
Una estación a lomo...	1	1	»	»	»	»	»	8	
Dos estaciones a caballo...	»	»	2	10	4	»	»	11	
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.	1	1	2	10	4	25	2	2	70

UNIDADES	ENLACE		SEÑALES		MATERIAL SANITARIO									
	Autos ligeros	Motos con carro	Pistolas	Cartuchos	Botiquines con sus repuestos.	Camillas	Mochilas de curación	Bolsas de socorro	Bolsas de veterinario	Bolsas de herrador	Carteras para ganado	Botiquines de ganado	Carros sanitarios con analjes	Paquetes de cura individual.
P. M. y Sección de destinos...	1	1	»	»	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»
Compañía de Zapadores...	»	1	6	45	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)...	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
Primera Sección (Telegráfico-Telefónica)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda Sección (Óptica)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>3.ª sección (Radiotelegráfica)</i>														
Plana Mayor...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Una estación a lomo...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dos estaciones a caballo...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.	1	3	6	450	1	2	1	2	1	»	1	1	1	»

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales. Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material de las tropas de Intendencia

UNIDADES	ARMAMENTO					CARTUCHOS			
	Armas de fuego		Armas blancas			De guerra.....	De instrucción.....	De pistola.....	
	Mosquetones	Pistolas	Sable Puerto Seguro.....	Sable mod. 1879.....	Machete mod. 1913.....				Machete mod. 1907.....
Primera Comandancia									
Plana Mayor... ..	17	9	5	17		1.105	85	450	
Primer Grupo									
Plana Mayor... ..	12	1	3	12		780	60	50	
1.ª compañía víveres (montaña)...	61	4	12	61	38	3.965	305	200	
2.ª idem, panadería y transportes (automóvil)...	35	64	2	85	63	2.275	175	3.200	
3.ª idem, plaza (a pie)...	126	3	2	126	2	8.190	630	150	
Total del primer Grupo...	234	72	19	5	234	103	15.210	1.170	3.600
Compañía de la división de Caballería (automóvil)...	39	76	2	3	39	75	2.535	195	3.800
Segundo Grupo									
Plana Mayor... ..	12	1	3	12		780	60	50	
1.ª compañía mixta (automóvil)...	39	76	2	3	39	75	2.535	195	3.800
2.ª idem, plaza (a pie)...	128	3	2	5	128	2	8.320	640	150
Total del segundo Grupo...	179	80	7	8	179	77	11.635	895	4.000
Sección tropas base naval de Cádiz... ..	25	4	1	1	25	4	1.625	125	200
TOTAL... ..	494	241	34	17	494	259	32.110	2.470	12.050
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	123	60	8	4	123	65	7.995	615	3.000
Total 1.ª Comandancia...	617	301	42	21	617	324	40.105	3.085	A) 16.900
Segunda Comandancia									
Plana Mayor... ..	17	9	5	17		1.105	85	450	
Primer Grupo... ..	234	72	19	5	234	103	15.210	1.170	3.600
Segundo Grupo... ..	177	80	7	6	177	77	11.505	885	4.000
Sección base naval Cartagena.	25	4	1	1	25	4	1.625	125	200

UNIDADES	ARMAMENTO						CARTUCHOS		
	Armas de fuego		Armas blancas				De guerra.....	De instrucción.....	De pistola.....
	Mosquetones	Pistolas	Sable Puerto Seguro.....	Sable mod. 1879.....	Machete mod. 1913.....	Machete mod. 1907.....			
Compañía de Montaña de la 1.ª brigada de Infantería Montaña... ..	36	4	7	36	50		2.340	180	200
TOTAL... ..	489	169	39	12	489	234	31.785	2.445	8.450
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	122	42	9	4	122	58	7.930	710	2.100
Total 2.ª Comandancia...	611	211	48	16	611	292	39.715	3.155	A) 12.400
Tercera Comandancia									
Plana Mayor y primero y segundo Grupos, iguales a los de la 1.ª y 2.ª compañías Montaña, afecta a la 2.ª brigada de Infantería Montaña de igual composición que la 1.ª de esta clase; más el 25 por 100 de aumento reglamentario de armamento...	582	200	47	16	582	287	37.830	2.940	A) 12.100
Cuarta Comandancia									
Plana Mayor, igual a la de la 1.ª Comandancia... ..	17	9	5	17		1.105	85	450	
Primer Grupo... ..	283	72	19	4	283	103	15.145	1.165	3.600
Segundo Grupo... ..	176	80	7	5	176	77	11.440	880	4.000
Sección de tropa de la base naval de El Ferrol... ..	25	4	1	1	25	4	1.625	125	200
TOTAL... ..	451	165	32	10	451	184	29.315	2.255	8.750
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	113	41	8	2	113	46	7.345	565	2.050
Total 4.ª Comandancia...	564	206	40	12	564	230	36.660	2.820	A) 11.900
Dos compañías (una para Baleares y otra para Canarias) de igual composición... ..	118	14	14	118	19		7.670	590	700
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	29	3	3	29			1.855	145	150
Total Baleares y Canarias.	147	17	17	147	15		9.525	735	A) 1.150

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

UNIDADES	MATERIAL DE TRANSPORTE														
	Hipomóvil						Automóvil								
	Carros de viveres y bagajes	Camiones	Alibes 1.000 l.	Carros cocinas	Carros de dos ruedas	Cochas montaña	Coches ligeros	Motocicletas	Camiones de 4.000 kg.	Camiones de 2.000 kg.	Camiones de 1.000 kg.	Furgón taller	Tanques de agua	Tanques de gasolina	Cocinas
<i>Primera Comandancia</i>															
Plana Mayor...						1									
<i>Primer Grupo</i>															
Plana Mayor...	1														
1.ª compañía viveres (montaña)...	15	1	1	2	1										
2.ª idem, panadería y transportes (automóvil)...							1	5	20	10	1	1	1	1	1
3.ª idem, plaza (a pie)...		2			2										
<i>Total del primer Grupo</i> ...	15	2	2	1	2	3	1	5	20	10	1	1	1	1	1
Compañía de la división de Caballería (automóvil)...							1	5	5	20	10	1	1	1	1
<i>Segundo Grupo</i>															
Plana Mayor...	1														
1.ª compañía mixta (automóvil)...								1	5	5	20	10	1	1	1
2.ª idem, plaza (a pie)...	5	2			1	2									
<i>Total del segundo Grupo</i> ...	5	2	2		1	2	1	5	5	20	10	1	1	1	1
Sección tropas base naval de Cádiz...								1		1			1		
TOTAL ...	20	4	4	1	3	5	4	16	10	61	31	3	3	4	3
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...															
<i>Total 1.ª Comandancia</i> ...	20	4	4	1	3	5	4	16	10	61	31	3	3	4	3
<i>Segunda Comandancia</i>															
Plana Mayor...							1								
Primer Grupo...	15	2	2	1	2	3	1	5	20	10	1	1	1	1	1
Segundo Grupo...	5	2	2		1	2		1	5	20	10	1	1	1	1
Sección base naval Cartagena								1		1			1		
Compañía de Montaña de la 1.ª brigada de Infantería Montaña...							2								
TOTAL ...	20	4	4	1	3	5	2	3	11	5	41	21	2	2	2

UNIDADES	MATERIAL DE TRANSPORTE														
	Hipomóvil						Automóvil								
	Carros de viveres y bagajes	Camiones	Alibes 1.000 l.	Carros cocinas	Carros de dos ruedas	Cochas montaña	Coches ligeros	Motocicletas	Camiones de 4.000 kg.	Camiones de 2.000 kg.	Camiones de 1.000 kg.	Furgón taller	Tanques de agua	Tanques de gasolina	Cocinas
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...															
<i>Total 2.ª Comandancia</i> ...	20	4	4	1	3	5	2	3	11	5	41	21	2	2	2
<i>Tercera Comandancia</i>															
Plana Mayor y primero y segundo Grupos, iguales a los de la 1.ª y 2.ª compañías Montaña, afecta a la 2.ª brigada de Infantería Montaña de igual composición que la 1.ª de esta clase; más el 25 por 100 de aumento reglamentario de armamento...	20	4	4	1	3	5	2	3	10	5	40	20	2	2	1
<i>Cuarta Comandancia</i>															
Plana Mayor, igual a la de la 1.ª Comandancia...															
Primer Grupo...	15	2	2	1	2	3		1	5	20	10	1	1	1	1
Segundo Grupo...	5	2	2		1	2		1	5	5	20	10	1	1	1
Sección de tropa de la base naval de El Ferrol...									1		1		1		
TOTAL ...	20	4	4	1	3	5	3	11	5	41	21	2	2	3	2
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...															
<i>Total 4.ª Comandancia</i> ...	20	4	4	1	3	5	3	11	5	41	21	2	2	3	2
Dos compañías (una para Baleares y otra para Canarias) de igual composición...	4		4		4	4		4		4	4				
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...															
<i>Total Baleares y Canarias</i> ...	4		4		4	4		4		4	4				

Dotación de armamento y municiones de las primera y segunda Comandancias de Sanidad Militar, Baleares y Canarias

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO		ARMAS BLANCAS				MUNICIONES				
	Pistolas	Mosquetones	Sable de suboficial	Sable mod. 1879	Sable mod. plaza montada	Machete mod. 1907	Machete mod. 1913	De guerra	De instrucción	De pistola	
1.ª Comandancia.—Plana Mayor (Madrid)...	6	17	5	4	17	1.105	85	300			
Primer Grupo divisionario.—Plana Mayor (Madrid)...	4	10	1	1	3	10	650	50	200		
Sección ambulancia (Hipopóvil)...	2	72	2	1	7	73	4.745	365	100		
Columna evacuación (Automóvil)...	16	13	1	1	15	13	845	65	800		
Grupo desinfección (Automóvil)...	26	10	1	1	24	10	650	50	1.300		
Compañía de plaza (a pie)...	6	149	4	3	2	149	9.685	745	300		
Total para el primer Grupo...	54	255	8	7	10	41	255	16.576	1.275	2.700	
Compañía de Automóviles para la división de Caballería...	32	34	2	2	28	34	2.210	170	1.600		
Segundo Grupo divisionario (Sevilla)...	48	106	4	4	10	39	106	6.890	530	2.400	
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, de igual composición que el primer Grupo...	4	98	2	2	2	98	6.370	490	200		
Compañía de plaza (a pie)...	4	98	2	2	2	98	6.370	490	200		
Total para el segundo Grupo...	52	204	6	6	10	41	204	13.260	1.020	2.600	
Tercer Grupo divisionario (Valladolid)...	48	106	4	4	10	39	106	6.890	530	2.400	
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, como el primer Grupo...	4	58	2	1	2	58	3.770	290	200		
Compañía de plaza (a pie)...	4	58	2	1	2	58	3.770	290	200		
Total para el tercer Grupo...	52	164	6	5	10	41	164	10.660	820	2.600	
Cuarto Grupo divisionario (Coruña)...	52	164	6	5	10	41	164	10.660	820	2.600	
Como el tercer Grupo...	52	164	6	5	10	41	164	10.660	820	2.600	
TOTAL PARA LA 1.ª COMANDANCIA...	248	838	33	25	44	192	838	54.470	4.190	14.700	(A)
2.ª Comandancia.—Plana Mayor (Zaragoza)...	6	17	5	4	17	1.105	85	300			

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO		ARMAS BLANCAS				MUNICIONES				
	Pistolas	Mosquetones	Sable de suboficial	Sable mod. 1879	Sable mod. plaza montada	Machete mod. 1907	Machete mod. 1913	De guerra	De instrucción	De pistola	
Primer Grupo divisionario (Zaragoza)...	48	106	4	4	10	39	106	6.890	530	2.400	
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, como el primer Grupo de la 1.ª Comandancia...	4	58	2	1	2	58	3.770	290	200		
Compañía de plaza (a pie)...	4	58	2	1	2	58	3.770	290	200		
Total para el primer Grupo...	52	164	6	5	10	41	164	10.660	820	2.600	
Segundo Grupo divisionario (Valencia)...	52	164	6	5	10	41	164	10.660	820	2.600	
Como el primer Grupo...	52	164	6	5	10	41	164	10.660	820	2.600	
Tercer Grupo divisionario (Barcelona)...	48	106	4	4	10	39	106	6.890	530	2.400	
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, como el primer Grupo...	4	98	2	2	2	98	6.370	490	200		
Compañía de plaza (a pie)...	4	98	2	2	2	98	6.370	490	200		
Total del tercer Grupo...	52	204	6	6	10	41	204	13.260	1.020	2.600	
Sección ambulancia para la primera brigada de Montaña, afecta administrativamente al tercer Grupo...	5	83	2	1	8	83	5.395	415	250		
Cuarto Grupo divisionario (Burgos)...	52	204	6	6	10	41	204	13.260	1.020	2.600	
Como el tercero...	52	204	6	6	10	41	204	13.260	1.020	2.600	
Sección ambulancia para la segunda brigada de Montaña...	5	83	2	1	8	83	5.395	415	250		
TOTAL PARA LA 2.ª COMANDANCIA...	224	919	33	24	60	164	919	59.735	4.595	13.800	(A)
Compañías de Baleares y Canarias...	6	130	6	4	130	8.450	650	600		(A)	

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.
 Nota. Estas unidades contarán además con el aumento reglamentario del 25 por 100 de su armamento portátil y municiones correspondientes.

UNIDADES	MATERIAL DE TRANSPORTE DE HERIDOS Y ENFERMOS					MATERIAL DE CURACION							
	Camillas	Artículos sencillos	Artículos lieros	Coches Lohner	Auto-ambulancia	Moto portar-camilla	Pequeñas de cura Individual (A)	Bolsas de curación	Bolsas de socorro	Mochila de curación	Botiquín de batallón	Repuesto de botiquín	Furgón mixto de C. y F.
Primera Comandancia													
Plana Mayor (Madrid)...													
Primer Grupo divisionario (Madrid)...													
Plana Mayor (Madrid)...													
1.ª sección ambulancia (Hipopomóvil)...	66			4				1	4				1
Columna evacuación (Automóvil)...	40				10			1	10				
Grupo de desinfección (Automóvil)...									2				
Compañía de plaza (a pie)...	8			2									
Total para el primer Grupo divisionario...	114			6	10			2	17	1	1	1	1
1.ª sección ambulancia auto-móvil para la división de Caballería...	80				20	2		2	20				1
2.º, 3.º y 4.º Grupos divisionarios (Sevilla, Valladolid y Coruña); cada uno, como el primer Grupo de la 1.ª Comandancia...	318			18	30			6	51	3	3	3	3
Total para la 1.ª Comandancia...	412			24	60	2		11	88	4	4	4	5
Segunda Comandancia													
Plana Mayor (Zaragoza)...													
Grupos divisionarios, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (Zaragoza, Valencia, Barcelona y Burgos), de igual composición cada uno que el 1.º de la 1.ª Comandancia...	456			24	40			8	68	4	4	4	4
Sección para la 1.ª brigada de Montaña, afecta administrativamente al tercer Grupo...	24	24	6					3	6	1	2	2	
Sección para la 2.ª brigada de Montaña, afecta administrativamente al 4.º Grupo...	24	24	6					3	6	1	2	2	
Total la 2.ª Comandancia...	504	48	12	24	40			15	80	6	8	8	4
compañías Baleares y Canarias...	24			4	2				8				

) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL DE CURACION				MATERIAL HOSPITALIZACION								
	Veterinario				Furgón tienda hospital	Furgón utensilio A	Furgón utensilio B	Costones dietéticos	Furgón dietético	Tienda cuadrilonga	Tiendas cónicas	Furgón de cadáveres	
	Bolsa de veterinario	Cartera de ganado	Bolsa de berrador	Botiquín									
Primera Comandancia													
Plana Mayor (Madrid)...													
Primer Grupo divisionario (Madrid)...	1	1	1										
Plana Mayor (Madrid)...													
1.ª sección ambulancia (Hipopomóvil)...		2			1	1	1		1	2	1		
Columna evacuación (Automóvil)...													1
Grupo de desinfección (Automóvil)...													
Compañía de plaza (a pie)...			1										
Total para el primer Grupo divisionario...	1	3	1	1	1	1	1		1	2	1	1	
1.ª sección ambulancia auto-móvil para la división de Caballería...						1	1	1		1			1
2.º, 3.º y 4.º Grupos divisionarios (Sevilla, Valladolid y Coruña); cada uno, como el primer Grupo de la 1.ª Comandancia...		9		2	3	3	3		3	6	3	3	
Total para la 1.ª Comandancia...	1	12	1	4	5	5	5		5	8	4	5	
Segunda Comandancia													
Plana Mayor (Zaragoza)...													
Grupos divisionarios, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (Zaragoza, Valencia, Barcelona y Burgos), de igual composición cada uno que el 1.º de la 1.ª Comandancia...	4	12	4	4	4	4	4		4	8	4	4	
Sección para la 1.ª brigada de Montaña, afecta administrativamente al tercer Grupo...	1	2	2	1					2	2	1		
Sección para la 2.ª brigada de Montaña, afecta administrativamente al 4.º Grupo...	1	2	2	1					2	2	1		
Total la 2.ª Comandancia...	6	16	8	6	4	4	4		4	12	6	4	
Las compañías Baleares y Canarias...													

Orden circular de 24 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 293).

Dotación de armamento, municiones y material de los Servicios Veterinarios

UNIDADES	MATERIAL HIGIENE Y DESINFECCION							MATERIAL DIVERSO										
	Caja para análisis de agua.	Fosforiladores	Escritas de desinfección	Furgón de análisis	Furgón de efectos a desinfectar	Furgón de efectos desinfectados	Pulverizadores	Vaporizadores	Carron vivaces	Cocinas montada	Cocinas rodada	Carras agua	Tanque agua	Tanque gasolina	Auto ligero	Moto con carro	Camiones	
Primera Comandancia																		
Plana Mayor (Madrid)...								1							1			
Primer Grupo divisionario (Madrid)...																		
Plana Mayor (Madrid)...																		
1.ª sección ambulancia (Hipopomóvil)...																		
Columna evacuación (Automóvil)...									1	1								
Grupo de desinfección (Automóvil)...	2	2	2	1	2	2	12	12						1	1			
Compañía de plaza (a pie)...									1							2	2	
Total para el primer Grupo divisionario ...	2	2	2	1	2	2	12	12	2	1				1	1	3	3	
1.ª sección ambulancia automóvil para la división de Caballería...																		
2.º, 3.º y 4.º Grupos divisionarios (Sevilla, Valladolid y Coruña); cada uno, como el primer Grupo de la 1.ª Comandancia...	6	6	6		6	6	36	36	6	3				3	3	9	9	
Total para la 1.ª Comandancia ...	8	8	8	1	8	8	48	48	9	4				5	5	24	12	
Segunda Comandancia																		
Plana Mayor (Zaragoza)...									1						1			
Grupos divisionarios, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (Zaragoza, Valencia, Barcelona y Burgos), de igual composición cada uno que el 1.º de la 1.ª Comandancia...	8	8	8	4	8	8	48	48	8	4				4	4	12	12	
Sección para la 1.ª brigada de Montaña, afecta administrativamente al tercer Grupo...														2	4			
Sección para la 2.ª brigada de Montaña, afecta administrativamente al 4.º Grupo...														2	4			
Total la 2.ª Comandancia ...	8	8	8	4	8	8	48	48	9	4	4	8	4	4	1	12	12	
Dos compañías Baleares y Canarias...																		

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO		ARMAS BLANCAS				MUNICIONES			MATERIAL DE TODAS CLASES				
	Pistolas	Mosquetones	Sable mod. 1879	Sable mod. plaza montada	Machete mod. 1907	Machete mod. 1913	De guerra	De instrucción	De pistola	DE ENFERMERIA				
										Horno crematorio	Material de cirugía fija	Escritas de desinfección	Laboratorio de análisis	
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1.ª división orgánica...	14	24	3		3	4	26	1.560	120	700	1	1	1	1
Idem id. para la 2.ª idem...	9	11			3	3	11	715	55	460	1	1	1	1
Idem id. para la 3.ª idem...	9	11			3	3	11	715	55	460	1	1	1	1
Idem id. para la 4.ª idem...	9	11			3	3	11	715	55	460	1	1	1	1
Idem id. para la 5.ª idem...	9	11			3	3	11	715	55	460	1	1	1	1
Idem id. para la 6.ª idem...	9	11			3	3	11	715	55	460	1	1	1	1
Idem id. para la 7.ª idem...	9	11			3	3	11	715	55	460	1	1	1	1
Idem id. para la 8.ª idem...	9	11			3	3	11	715	55	460	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación (Automóvil) de la división de Caballería...	12	8		1		6	8	520	40	600	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1.ª brigada de Montaña...	4	10			2		10	650	50	200	1	1	1	1
Idem id. para la 2.ª idem id.	4	10			2		10	650	50	200	1	1	1	1
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA ...	97	129	3	1	28	81	131	8.385	645	4.850	(A) 11	(B) 11	(C) 11	11

(A) Contarán, además, con la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.
 (B) Completar el escaso material procedente de los Cuerpos, que actualmente tienen las enfermerías con el preciso para que puedan llenar cumplidamente su misión.
 (C) Dotación reglamentaria del Nomenclátor aprobado por orden circular de 21 de mayo de 1908 (C. L. num. 89), con las ampliaciones que oportunamente se determinarán.

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES													
	DE ENFERMERIA		DE LAS SECCIONES MOVILES DE EVACUACION											
	Petro-dinámica	Aparato de coacción	Aparato de socorro	Curación y hospitalización										
				Material de enfermería con todos sus elementos	Botiquines (D)	Centonas de embridamientos de repuesto para botiquines	Bolsas de cirugía para oficinas veterinarias	Carteras para ganado	Bolsas para bettorador	Paquetes de cura individual (personal y ganado)	Bolsas de socorro	Camillas	Tiendas cuadrilongas para hospital hípico	Lámpara de acetileno con reactor, para cirugía
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1.ª división orgánica	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Idem id. para la 2.ª idem	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Idem id. para la 3.ª idem	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Idem id. para la 4.ª idem	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Idem id. para la 5.ª idem	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Idem id. para la 6.ª idem	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Idem id. para la 7.ª idem	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Idem id. para la 8.ª idem	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería	1	1	1	2	1	2	6	6	36	1	1	3	2	8
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1.ª brigada de Montaña	1	1	1	1	1	2	4	4	16	1	1	2	1	4
Idem id. para la 2.ª idem id.	1	1	1	1	1	2	4	4	16	1	1	2	1	4
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA	11	11	11	11	20	22	62	62	356	11	11	31	20	80

(D) El transporte de éstos, es a lomo.

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES									
	DE LAS SECCIONES MOVILES DE EVACUACION									
	Equipo portátil de fragua y forja	Bicicletas	Bases para botiquines y cocinas a lomo	Transportes hipomóvil (E)						
				Furgón para evacuación de ganado enfermo	Furgón mixto de cirugía y farmacia	Furgón tienda hospital hípico	Carro-cuña o auto-aljibe (F)	Carro cocina	Cocinas a lomo	Carro para transporte de material de fragua y forja y elementos diversos (de cuatro ruedas)
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1.ª división orgánica	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Idem id. para la 2.ª idem	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Idem id. para la 3.ª idem	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Idem id. para la 4.ª idem	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Idem id. para la 5.ª idem	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Idem id. para la 6.ª idem	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Idem id. para la 7.ª idem	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Idem id. para la 8.ª idem	1	6	»	1	»	1	1	1	»	1
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1.ª brigada de Montaña	1	4	2	2	1	1	1	»	2	1
Idem id. para la 2.ª idem id.	1	4	2	2	1	1	1	»	2	1
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA	11	62	4	12	2	10	10	8	4	10

(E) Los carros para las secciones de Montaña.

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES					
	DE LAS SECCIONES MOVILES DE EVACUACION					
	Transporte hipomóvil (E)			Transporte automóvil		
	Carro para el transporte de heridos para el personal y ganado (de cuatro ruedas).	Furgón para utensilio y desinfectantes	Carro de raciones y dietético (de cuatro ruedas).....	Carro ligero para raciones y dietético	Carro de viveres y bagajes con cajas de equipajes de oficial (G).....	Ambulancia para evacuación de ganado enfermo.....
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1.ª división orgánica.....	1	1	1	1	1	1
Ídem id. para la 2.ª idem.....	1	1	1	1	1	1
Ídem id. para la 3.ª idem.....	1	1	1	1	1	1
Ídem id. para la 4.ª idem.....	1	1	1	1	1	1
Ídem id. para la 5.ª idem.....	1	1	1	1	1	1
Ídem id. para la 6.ª idem.....	1	1	1	1	1	1
Ídem id. para la 7.ª idem.....	1	1	1	1	1	1
Ídem id. para la 8.ª idem.....	1	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería.....					3	1
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1.ª brigada de Montaña.....	1	1		1	1	
Ídem id. para la 2.ª idem id.	1	1		1	1	
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA.....	10	10	8	2	10	1

(E) Con sus atalajes correspondientes.
(G) Para las unidades de Montaña, estas cajas van a lomo.

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES									
	DE LAS SECCIONES MOVILES DE EVACUACION									
	Transporte automóvil									
	Auto-silbe	Tanque de gasolina.....	Para viveres y cocina.....	Para fragua, utensilio y desinfectantes	Para tiendas de personal y ganado	Para raciones y dietético.....	Para transporte de personal de herradores, clases, tropas y equipajes.....	Coche ligero para oficiales veterinarios de la división de Caballería	Coche ligero para jefes y oficiales, no montados, de la 1.ª sección (ganado).....	
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1.ª división orgánica.....										1
Ídem id. para la 2.ª idem.....										
Ídem id. para la 3.ª idem.....										
Ídem id. para la 4.ª idem.....										
Ídem id. para la 5.ª idem.....										
Ídem id. para la 6.ª idem.....										
Ídem id. para la 7.ª idem.....										
Ídem id. para la 8.ª idem.....										
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería.....	1	1	1	1	1	1	1	1		
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1.ª brigada de Montaña.....										
Ídem id. para la 2.ª idem id.										
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento portátil y municiones correspondientes.

Madrid, 24 de septiembre de 1932. Azafia.